



**UNIVERSIDAD  
ACADEMIA**  
DE HUMANISMO CRISTIANO

FACULTAD DE  
CIENCIAS SOCIALES  
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL

## **Impacto de la segmentación carcelaria del C.D.P Santiago Sur en el acceso a Programas Intrapenitenciarios.**

Estudiantes: Lisette Ormeño Muñoz  
Paula Toro Navas

Profesor Guía: Pablo Miranda Cortés

Tesis para optar al grado académico de Licenciado/a en Trabajo Social  
Tesis para optar al título de Trabajadora Social

Julio de 2017  
Santiago de Chile

## ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	4
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	7
PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN.....	13
OBJETIVOS DEL ESTUDIO.....	13
HIPOTESIS DEL ESTUDIO.....	14
ESTRATEGIA METODOLOGICA.....	15
VARIABLES.....	18
PRIMERA PARTE: MARCO TEORICO.....	19
CAPÍTULO I: ENFOQUE CRIMINOLÓGICO Y REINSERCIÓN SOCIAL EN PRIVADOS DE LIBERTAD.....	20
1.- Enfoque criminológico. ....	20
2.- Escuelas y/o Teorías presentes en la Criminología.....	23
3.- El realismo de izquierda. ....	25
4.- El sentido de las penas y el castigo. ....	26
5.- El estigma como castigo penal y social. ....	29
6.- Estigma y castigo penal.....	30
7.- La estigmatización y sus efectos sociales.....	31
8.- El modelo de riesgo-necesidad-responsividad (R.N.R)... ..	33
9.- Validación del Instrumento de Evaluación: Inventario para la Gestión de caso e Intervención (I.G.I) en Chile. ....	37
CAPÍTULO II: CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN Y SEGMENTACIÓN PENITENCIARIA.....	44
1.- El panóptico y la relación entre el detenido y la sociedad. ....	44
2.- ¿Por qué es necesario clasificar y segmentar a la población penal?.....	45
3.- Cárcel y marginalidad social. ....	48
SEGUNDA PARTE: MARCO REFERENCIAL.....	50
FORMACIÓN Y DESARROLLO DEL SISTEMA PENITENCIARIO EN CHILE.....	51
1.- Conformación del sistema penitenciario.....	51

2.- Implementación de la primera cárcel en Chile y la conformación de su institución a cargo, Gendarmería de Chile.....	53
TERCERA PARTE: ANÁLISIS DE RESULTADOS.....	59
1.-Caracterización de los sujetos consultados.....	60
ANÁLISIS DE RESULTADOS DIFERENCIADOS POR VARIABLES.....	68
SEPARACIÓN FÍSICA SEGÚN SUS TRES DIMENSIONES: .....	68
APLICACIÓN DE PROGRAMAS SEGÚN SUS TRES DIMENSIONES.....	77
CONCLUSIONES.....	85
HALLAZGOS.....	87
APORTES AL TRABAJO SOCIAL.....	94
BIBLIOGRAFIA.....	97
ANEXOS.....	101

## INTRODUCCIÓN

El Centro de Detención Preventiva Santiago Sur, es un edificio antiguo que data de 1843, el cual ha sufrido una serie de remodelaciones con el fin de albergar una mayor cantidad de población penal. La modificación más importante hasta el momento, se realizó en el año 1999, época en donde se construyeron cuatro módulos anexos. Cabe destacar que actualmente es el recinto penal que cuenta con la mayor cantidad de personas recluidas en el país, el total de la población penal asciende a los 5.051 internos a la fecha de corte de la investigación, lo que según lo informado por Gendarmería de Chile, el recinto penal posee una tasa de ocupación de 221% en relación a la cantidad de plazas disponibles según la información entregada en el año 2012.

Gendarmería de Chile (GENCHI) se concibe como la institución encargada de realizar la intervención de los sujetos privados de libertad. En específico, la intervención social queda delegada, actualmente, en un equipo conformado por profesionales de las áreas sociales, que deben contar con las capacidades técnicas necesarias y facultativas para desenvolverse en el contexto intrapenitenciarios.

En el caso del Centro de Detención Preventiva (C.D.P) Santiago Sur, más conocido como la Ex Penitenciaría, el equipo de profesionales del área técnica se encuentra conformado por Asistentes Sociales, Psicólogos y Terapeutas Ocupacionales quienes dan curso a las temáticas de reinserción social que para efectos de esta investigación se entenderá como:

*“Una estrategia consistente en la progresiva recuperación de vínculos con personas, grupos e instituciones, por parte de sujetos que retornan a espacios cotidianos de interacción social después de vivir un período de privación de libertad.”*Gendarmería de Chile. 2008. *Normas técnicas de intervención psicosocial penitenciaria*. Santiago, Chile.

Poco se conoce de la labor del Trabajo Social en el campo de la criminología, es por esto que decidimos inmiscuirnos en esta institución que presenta muchas complejidades al momento de intervenir, a pesar de tener un objetivo de intervención definido, el cual busca generar instancias que faciliten el proceso de reinserción de los internos. Además de poseer programas y líneas de acción:

**-Inventario para la Gestión de Caso/Intervención (IGI):** tiene por finalidad evaluar los factores de riesgo y protección de los internos, determinar el riesgo de reincidencia, diseñar un plan de intervención y orientar la gestión del caso.

**-Arte Educador:** por medio del arte los internos desarrollan ciertas habilidades (literatura, música, teatro).

**-Gestión y ejecución de actividades deportivas al interior del penal.**

**-Programa de Seguimiento:** genera una instancia de apoyo en la salidas con beneficio intrapenitenciario.

**-Espacio Mandela:** coordinado con la capellanía, pretende articular redes que le permiten a los internos desarrollar habilidades sociolaborales y posteriormente insertarlos en una fuente laboral

El Área Técnica, en su conjunto, vela por el bienestar social y los derechos de los internos con tareas como:

-Generar un plan de intervención a la dependencia del recinto penal (calle, galería o modulo) asignada a la tríada de profesionales.

-Realizar atenciones a los internos con el fin de otorgar información sobre temas específicos frente a sus necesidades (como acceder a beneficios intrapenitenciarios, creación de documentación para obtener permisos de ingresos de materiales desde el exterior, solicitudes de cambio de calles, entre otros.

-Apoyar la realización las evaluaciones a cada interno en su ingreso al centro penitenciario para generar un plan de intervención.

-Ejecutar los talleres asignados por el Programa de Intervención Psicosocial Especializado en Factores de Riesgo Dinámicos a los internos que posean plan de intervención.

-Apoyo en la evaluación a los internos en el proceso de postulación a algún beneficio para capacitarse o salir al medio libre bajo control de Gendarmería, emitiendo un informe que sea presentado en el Consejo Técnico (comisión de aprobación o rechazo a peticiones de beneficios).

En los tres últimos puntos es que se centraron nuestras principales labores al interior del centro penitenciario.

En general, las labores señaladas son realizadas por los tres tipos de profesionales, no originándose tareas específicas para cada profesional. Lo que se diferencia son los distintos tipos de enfoques que puede entregar cada profesional a la hora de evaluar el comportamiento del interno y generar actividades para propiciar en él conductas prosociales. Y es a partir de eso donde el rol del trabajador social se diferencia, a través de sus intervenciones y análisis del sujeto en su medio desde una perspectiva sistémica.

Desde esta directriz es que pudimos darnos cuenta que habían conductas que se naturalizaban al interior del penal, respecto a la intervención otorgada, lo que nos llevó a introducirnos en la investigación para poder indagar y materializar una problemática frecuente que no contaba con datos investigativos previos para poder impulsar una transformación efectiva en la intervención.

## PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

No es un tema tabú, ni tampoco misterio alguno que los problemas que poseen en general las cárceles chilenas son similares a los que se reproducen en buena parte de América Latina. Uno de los principales inconvenientes lo constituye el hacinamiento y todas las consecuencias que eso conlleva –riñas de pandillas por disputas territoriales, deterioro de servicios higiénicos, insalubridad, etc.

En el caso del C.D.P Santiago Sur, si bien la capacidad del recinto rinde por diseño 2.384 plazas, en el año 2010 alcanzó la etapa más crítica de hacinamiento, donde alcanzó cerca de las 7200 personas reclusas. Esta cifra ha disminuido considerablemente y oscilando entre los 4.700 y 5.500 internos durante el año 2016, lo que se traduce en una ocupación de 200,8% de su capacidad (Estadísticas y publicaciones; [n/d]), hay que mencionar que esta sobrepoblación que se lleva en el penal, se refleja en las características deplorables de habitabilidad, a lo que se le suma que en celdas donde deberían convivir 5 personas, pueden llegar a albergarse hasta 15 sujetos. Es por eso que la tensión por la ocupación de los espacios personales y colectivos se vuelve una temática creciente, al igual que las condiciones de sobrepoblación, ya que influyen directamente en el control personal de Gendarmería de Chile, el cual se vuelve incluso más imparcial, permitiendo que la resolución de conflictos internos se solucionen en manos de los mismos protagonistas, quienes en este caso son personas sancionadas socialmente y condenadas a la privación de libertad.

En los Informes Anuales del Instituto Nacional de Derechos Humanos, se ha destacado la crítica situación en la que se encuentran las personas privadas de libertad. Ya en el informe del año 2010 se destaca que “entre las principales vulneraciones identificadas a los derechos de las personas privadas de libertad, se encuentran el alto nivel de hacinamiento, las extremas condiciones de

insalubridad, la precaria infraestructura, la deficiencia o ausencia de programas de rehabilitación y la aplicación de castigos, si a esto le sumamos la dinámica que se genera debido a la subcultura carcelaria, desarrollada en el párrafo anterior, nos enfrentamos a una realidad, donde la intervención -tarea principal de Gendarmería de Chile- se ve mermada.

Son estas las condiciones del C.D.P Santiago Sur que lo caracterizan tanto al interior del penal como en el exterior, donde se visualiza como una de las cárceles más violentas de Chile, donde las riñas tiene un carácter recurrente, y donde el ambiente de violencia no se agota con los enfrentamientos entre pandillas en el patio conocido como “Óvalo”, patio común con forma ovalada, rodeado de galerías y calles cerradas, en donde convergen los internos en sus horas libres, realizando deportes, vida social, etc., custodiados por gendarmes.

La Ex Penitenciaría además de la fama mencionada anteriormente, respecto a las condiciones de violencia y condiciones inhumanas de habitabilidad, se diferencia del resto de los espacios penales, debido al diseño clásico arquitectónico, influenciado por el filósofo y jurista Jeremy Bentham (1776-1842), para quien, la idea es la creación de un dispositivo institucional de control social represivo, el cual es conocido como ‘Panóptico’, espacio físico que organiza arquitectónicamente el encierro en forma circular con una torre de vigilancia central desde la cual es posible observar a los sujetos separados en celdas. Es este método el que influye en la disposición octogonal con radios, del cual surgen pasillos con celdas que albergan a los internos, que posee actualmente el Centro de Detención Preventiva Santiago Sur.

A estos espacios llegan los condenados luego de enfrentar un proceso de segmentación, donde se les clasifica en manos de un equipo de funcionarios y profesionales preparados para la tarea de “clasificar y segmentar” dentro del

recinto penal. Para realizar esta acción, se cuenta con una ficha de clasificación delictual, que tiene como objetivo visualizar ciertos patrones que tienen internalizado los condenados, respecto de la subcultura carcelaria, esta evaluación culmina con la derivación del individuo a alguna de las dependencias -- entendidas como el lugar en donde habitan los internos al interior de la Ex Penitenciaria, las que se clasifican en tres tipos, galerías, calles y módulos -- que evite la contaminación criminal entre los reclusos y su involucramiento en la subcultura carcelaria por lo tanto se asume que los puntajes arrojados explicitan el nivel de relación de los internos con los patrones delictuales, es decir, cuál es su nivel de peligrosidad y cuáles son los riesgos de que siga infringiendo la ley penal.

Bajo este mismo contexto, es que se hace indispensable conocer la oferta programática con la que cuenta la Unidad Penal, y como la estructura del penal y la segmentación de los internos, impactan en la reinserción social de los sujetos, que a la vez merma la misión institucional de Gendarmería, pues acorde a lo que determina el plan de segmentación del C.D.P Santiago Sur, 2016 buscan

*“Contribuir a una sociedad más segura, garantizando el cumplimiento eficaz de la detención preventiva y de las condenas que los Tribunales determinen, proporcionando a los afectados un trato digno, acorde a su calidad de persona humana y desarrollando programas de reinserción social que tiendan a disminuir las probabilidades de reincidencia delictual”*  
(L.O. de Gendarmería de Chile, Art. 1º)

Lo anterior constituye una oportunidad institucional, para generar conocimiento empírico respecto de la magnitud del fenómeno, el cual debería ser un insumo útil para evaluar las políticas institucionales y las acciones de la sociedad civil organizada respecto del fenómeno de la reincidencia delictual y como la estructura y la dinámica interna de esta unidad penitenciaria influye en el acceso del total de la población penal al proceso de reinserción, sin excluir acorde a los factores estáticos de los condenados. Además, permite dirigir estudios de

análisis social, debido a la complejidad que presenta el vivir en estos espacios de control social que se distinguen por privar a las personas de todos los derechos fundamentales, y abre una puerta para observar como la intervención del Trabajo Social en el área de la criminología puede volverse parte activa en el proceso para trabajar en pro del diseño de políticas sociales que sean efectivas para la comprensión de la delincuencia como un fenómeno social que se encuentra poco explorado y que es de suma importancia profundizar tanto en conocimientos prácticos como teóricos, que se traduzcan en intervenciones efectivas, para que así se pueda comenzar a hablar de que en Chile si existen posibilidades de reinserción social para las personas privadas de libertad.

El estudio se centró en la población condenada del recinto penitenciario, habitantes de calles, que son los espacios que habitan internos, estas se encuentran al interior del óvalo o afuera, poseen patio y están custodiadas por un gendarme que se encuentra a tiempo completo en su interior, además de estar conformadas por internos de bajo y medio compromiso delictual; galerías, que se encuentran al interior del patio central, caracterizadas por unas escalera en la que al subir se encuentran las piezas de los internos, frente a frente separadas por un largo pasillo de unos pocos metros de ancho, no poseen patio y contienen muy poca luz solar, acá se encuentran los internos que poseen bajo y mediano compromiso delictual y módulo A el espacio que se encuentra con mayor conservación al interior del penal puesto que fue construido hace un poco más de 20 años, en el se encuentran internos que han sido privados de libertad por tener penas de abuso sexual y violaciones, principalmente, por lo que el acceso a estos espacios se vio limitado acorde a la dinámica interna del penal, por lo que se tuvo que recurrir a distribuir el instrumento evaluador a los monitores de cada dependencia, permitiendo que fueran ellos mismos quienes se encargaron de aplicarlo, ya que el ingreso, especialmente a las galerías, se vio limitado, pues, la población de este espacio se considerada de alto riesgo y refractarios al régimen interno de la unidad, lo que sumado a la sobrepoblación del penal y la cantidad de

profesionales de la seguridad del recinto, ceso limitando el acceso libre a todos los internos.

Estructuralmente este Centro de Detención Preventiva se encuentra dividido en 15 calles, 8 galerías y 4 módulos, las cuales de manera general se desglosan de la siguiente manera:

Calle 1 alberga a internos en tránsito y/o con penas cortas; la calle 3 está dividida en tres áreas, que comprende la calle 3-A que alberga a internos adultos mayores, la 3-B que alberga a internos homosexuales, transexuales y transgénero y la calle 3-C que alberga a internos primerizos legales. La calle 4 al igual que la Galería 12 se considera espacio de seguridad, ya que es donde habitan personas que tienen problemas de distinta índole con la población penal en general; en la calle 9 están los hombres mayores de 40 años que pertenecen a un riesgo medio y alto de nivel delictual y son pertenecientes al programa Amando al Preso Amarás a Cristo, en adelante 'APAC'; la calle 10 se encuentran los sujetos con nivel alto y medio compromiso delictual al igual que la dependencia anterior, pero que en su mayoría son condenados por delitos de tráfico de drogas; en la calle 5, al igual que la 7 y la 11, están los internos denominados "en tratamiento", a los cuales se les aplica una intervención particular considerando su buena conducta. En la calle 6 están los internos multirreincidentes y aquellos que han cometido delitos de narcotráfico; en la calle 8 están los internos "mozos" que son aquellos que desempeñan tareas o funciones para la Unidad Penal; en la 13 los internos "estudiantes", es decir, que asisten a la escuela penal; en la 14 se encuentran albergados los internos que hacen uso de los beneficios intrapenitenciarios (salida dominical, salida controlada al medio libre, fin de semana, etc.), que en general, de acuerdo a los criterios de la administración penitenciaria, no son considerados refractarios al régimen institucional.

Los módulos son 4, denominados con las letras A, B, C y D; estos módulos fueron construidos en 1999, por lo tanto presentan un mejor estado de conservación que el resto de la infraestructura. Actualmente ese espacio es

utilizado en su totalidad por hombres imputados del sistema penal, a la espera del dictamen de sus posibles condenas privativas de libertad.

El estar ubicadas en el Área Técnica de la Unidad Penal, como estudiantes en práctica de Trabajo Social permitió el contacto directo con los monitores y/o encargados de cada dependencia, accediendo a poder traspasarles el conocimiento respecto a lo que esta investigación aportará y los beneficios que se obtienen al hacerse partícipes de las investigaciones; permitiendo trabajar en conjunto y así obtener información confiable y fidedigna, útil por sobretodo, para que las dinámicas internas comiencen a visualizarse y así poder trabajar sobre las deficiencias que presenta la Ex Penitenciaria, tanto a nivel estructural como en la oferta programática vigente; y así permitir de esta forma, que todos los internos del recinto tengan chance de entrar en algún programa que les permita desarrollar habilidades pro sociales, analizar la causa de su conducta criminal, reflejarse en lo que la sociedad les ofrece y por sobre todo que su paso por prisión no sea solo un espacio donde el ambiente criminógeno aumente y la pérdida de conductas pro sociales disminuya, mermando aún más su “reincorporación” a la sociedad, debido al estigma que debe cargar luego de su paso por la cárcel.

## **PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN**

- 1) ¿Existen diferencias en el acceso a programas y talleres acorde a la dependencia donde habita cada interno?
- 2) ¿Influye la infraestructura penitenciaria en que los condenados del C.D.P Santiago Sur acepten el ingreso a un programa y/o taller?

## **OBJETIVOS**

- **Objetivo General**

Analizar el impacto que genera la segmentación penitenciaria de los internos condenados del C.D.P Santiago Sur en su posterior acceso a programas intrapenitenciarios, durante el período de mayo a diciembre del año 2016.

- **Objetivos Específicos**

-Caracterizar a la población penal de acuerdo al espacio que habita al interior del C.D.P Santiago Sur.

-Identificar la oferta programática disponible para los internos del C.D.P Santiago Sur.

-Medir el impacto de la segmentación penitenciaria por sobre el acceso a programas intrapenitenciarios en el C.D.P Santiago Sur.

## HIPÓTESIS

- **Hipótesis N°1**

La segmentación realizada en el C.D.P Santiago Sur no favorece la aceptación a ingresar a programas por parte de los internos, por lo tanto la intervención se ve frustrada en la Unidad Penal.

- **Hipótesis N°2**

La segmentación carcelaria disminuye las conductas pro sociales de los internos, debido a que el plan de segmentación no se aplica de forma equitativa.

## ESTRATEGIA METODOLÓGICA

- **Tipo de Estudio**

Para efectos de nuestro estudio utilizamos el enfoque cuantitativo, ya que nos permitió la obtención de información por medio de variables medibles. En este estudio tratamos de indagar si el acceso a beneficios intrapenitenciarios, de los internos se ve afectado según la dependencia donde los envían a cumplir su condena al interior del penal.

En el enfoque cuantitativo los planteamientos a investigar son específicos y delimitados desde el inicio del estudio. Además, las hipótesis se establecen previamente, esto es, antes de recolectar y analizar los datos. La recolección de los datos se fundamenta en la medición y el análisis en procedimientos estadísticos. (Hernández, Fernandez,Baptista, 2014:19)

“La investigación cuantitativa debe ser lo más “objetiva” posible, evitando que afecten las tendencias del investigador u otras personas”. (Ibíd.)

Este estudio tiene un alcance exploratorio-descriptivo ya que exploran una realidad poco estudiada y a la vez preparan el terreno para posibles investigaciones futuras, y medir el impacto que tiene la segmentación carcelaria por sobre el acceso a beneficios intrapenitenciarios. (Ibíd.)

- **Universo**

El universo de estudio se define *“como un conjunto de personas, cosas o fenómenos sujetos a investigación, que tienen algunas características definitivas”*. (Galindo, 2013:26)

En este caso el universo se encuentra conformado por un total de 5.051 internos hombres entre 18-78 años, en calidad procesal de condenados quienes habitan las dependencias C.D.P Santiago Sur.

- **Muestra**

El tipo de la muestra es probabilística, debido a que *“todos los elementos de la población tienen la misma posibilidad de ser escogidos y se obtienen definiendo las características de la población y el tamaño de la muestra, y por medio de una selección aleatoria o mecánica de las unidades de análisis”*. (Hernández et al, op cit,176)

Según la totalidad de internos condenados del C.D.P Santiago Sur, nuestra muestra fue de 342 internos pertenecientes a todas las dependencias de la Unidad Penal, los que fueron designados mediante su propio monitor de dependencia, puesto que la contingencia interna de la Unidad, no permitió las condiciones adecuadas para poder acceder a los internos de forma equitativa, debido a que no todas las dependencias cuentan con un monitor que tenga participación activa en el Área Técnica, por lo que se torna más complejo acceder a esa población y por ende que el instrumento pudiera ser aplicado en ese espacio.

- **Técnicas de recolección de la información**

La técnica de recolección de datos que utilizamos en este tipo de investigación, fue el cuestionario estructurado, que *“consiste en un conjunto de preguntas respecto de una o más variables a medir”*, este contendrá básicamente preguntas cerradas que *“contienen categorías u opciones de respuesta que han sido previamente delimitadas”* (Hernández et al,Ibíd.)

- **Técnicas de Análisis de la Información**

La técnica de análisis de información utilizada en esta investigación fué el análisis estadístico descriptivo y univariable

Además, se utilizó el programa computacional Excel, tabulando las respuestas entregadas por los internos para posteriormente realizar el análisis mediante gráficos para llegar a obtener los resultados que darán cuenta del grado de cumplimiento de objetivos en esta investigación.

## **VARIABLES**

- Segmentación carcelaria del C.D.P Santiago Sur.
- Aplicación de programas intrapenitenciarios en el C.D.P Santiago Sur.

# **PRIMERA PARTE: MARCO TEÓRICO**

# **CAPÍTULO I: ENFOQUE CRIMINOLÓGICO Y REINSERCIÓN SOCIAL EN PRIVADOS DE LIBERTAD**

## **1.- Enfoque criminológico.**

Cuando hablamos del pasado de la criminología nos remontamos al inicio de la humanidad, de tal forma que cuando el primer homínido hábil que pudo pensar sobre una agresión, un asesinato o cualquier otra transgresión de carácter personal o social que cometió, padeció o presencié se lo consideraría como el primer criminólogo pues, eso es la es la criminología: la búsqueda de sentido, el anhelo de explicación, a aquellos comportamientos considerados divergentes con el orden social. La criminología se define como una disciplina científica que tiene por objeto el estudio de los factores del delito, de las conductas relacionadas con el fenómeno criminal del delincuente y de su víctima. (Bustos; 1983).

Etimológicamente la palabra criminología proviene del latín "criminis": crimen, delito. Y del griego "logos" que significa: el tratado o el estudio en este caso el estudio del crimen. Las diversas teorías de la criminología estudian la descripción del hecho criminal (su fenomenología), los factores que lo desencadenan (etiología), la personalidad del autor (el delincuente) y de la víctima del delito, tanto en su personalidad como en su posible condición de factor o estímulo del hecho criminal. La criminología estudia al delito desde un punto de vista estadístico, puesto que la criminalística lo estudia desde el punto de vista técnico.

La esencia de la criminología como aspecto real, es el delito; a pesar de que el análisis del delito es el concepto de partida de la criminología, este no ha estado exento de polémicas, ya que es una construcción histórico-social que se interpreta de acuerdo a concepciones dominantes o desde concepciones antagónicas a las dominantes. Dejando atrás la gran diferencia que existe en torno a, qué es la criminología y el conflicto existente para definir sus objetos de estudio,

hay que aclarar que de alguna manera, existe un cierto acuerdo en torno a algunos de factores básicos que pueden tratarse desde esta disciplina; el delito y el delincuente, lo que permite el análisis de las causas que influyen en el proceso criminal, y por otra parte, el funcionamiento del sistema penal vigente.

Desde hace muchos años atrás a lo largo de la historia de la humanidad, los científicos sociales se vienen aproximando a la luz sobre el significado del delito, desde distintos enfoques tales como la reflexión moral, religioso, filosófico o política; los orígenes de la criminología son antiquísimos, como ciencia– podemos señalar sus inicios en el cercano siglo XIX–. Y son tres los personajes más reconocidos como fundadores de la escuela de criminología (Scuola Positiva), en el año 1880, espacio desde donde ya se proyectan sobre la mente de todos nosotros: Lombroso (1835-1909), Garófalo (1851-1934) y Ferri (1856-1929), son quienes hacen alusión a las frentes solapadas, las orejas en forma de mango o el exceso de bello como rasgos “característicos” de los criminales natos. ¿Serán los delincuentes seres especiales?, esa era la pregunta del momento y aun sigue estando presente el mismo cuestionamientos. (Baratta,1986).

La idea de Lombroso sobre las características intrínsecas del comportamiento delictual sigue vigente, aunque de manera muy matizada en las actuales teorías de la personalidad, la genética del comportamiento o la racionalidad individual (más conocida como acción racional). Aunque este criminólogo exagera sobre el impacto de la biología y presenta al delincuente como un ser que heredó la capacidad delictual mediante patología con sus ascendentes físicos y moralmente locos, de igual manera le asigna la condición de individuos reales, concretos e históricos, sujetos que en definitiva también pueden ser víctima de las circunstancias y no solo delincuentes atrapados por su voluntad o libre albedrío según como los describía la escuela clásica de criminología. De su lado Ferri aporta una visión clara enfocada en lo social del fenómeno criminal. Mientras que Lombroso concedía más puntos a la fuente explicativa de los

factores antropológicos y antropométricos, menospreciando los aspectos sociológicos y psicológicos.

Estos padres fundadores de la criminología moderna definen algunos de los conceptos sobre los que se debe trabajar en el ámbito de la criminología: el delincuente, el delito y el entorno, afirmando el estudio sistemático del hecho delictivo, el cual continúa estando vigente, y cuestionado, pero que a la vez continúa siendo estrictamente necesario.

De acuerdo a lo que dice Bustos (op.cit), existen características comunes a los distintos enfoques teóricos de la ciencia de la criminología, que se centran en tres aspectos que coexisten junto al resto de los elementos conceptuales, estos son el delincuente, la conducta delictiva y la organización social concreta previa a la acción detonante.

Existen dos paradigmas criminológicos que podrían considerarse como los de mayor importancia, el paradigma etiológico y el de reacción social, entre ambos conceptos los que los diferencia principalmente, es la percepción que manejan cada una de estas posturas, respecto del origen del delito, pues para el modelo etiológico o también conocido como el modelo de la criminología tradicional, se investigan las causas del comportamiento delictivo, lo que permite naturalizar el delito.

*Mientras que para el paradigma de la reacción social no existe el delito natural, sino que un complejo proceso de definición y selección, un proceso paulatino de criminalización, llevado a cabo en una sociedad donde la desigualdad existente en la distribución de riquezas y de poder, hace que su objeto de estudio pase a ser parte de tales procesos. (Baratta,2000:22)*

## 2.- Escuelas y/o Teorías presentes en la Criminología

### **La Escuela Liberal Clásica de Derecho Penal y la Criminología Positivista**

En esta teoría, el delito surgía de la libre voluntad del individuo delincuente, no por causas patológicas, el derecho penal y la pena eran supuestos por la escuela clásica, los límites de la “intimación y de la aplicación de la sanción penal, así como las modalidades del ejercicio de la potestad punitiva del estado, estaban señalados por la necesidad o utilidad de la pena y por el principio de la legalidad.” (Bustos,1983:23) mientras que la Escuela Positivista, se basa en el estudio sistemático de los fenómenos observables y experimentables, donde todo lo que no sea empíricamente demostrable no es un hecho positivo sino opinión o suposición, por lo tanto carece de valor científico. *“Esta teoría busca encontrar toda la complejidad de las causas en la totalidad biológica y psicológica del individuo, y en la totalidad social”*(op.cit) en la que la vida del individuo se inserta. Se pueden observar y medir, dificultar en sus causas y minimizar en sus consecuencias; en definitiva, conocer sus propias reglas. Para el positivismo originario la principal causa del delito es el delincuente, por lo que las cuestiones fundamentales de esta primera criminología positivista son: ¿Quién es? ¿Cómo se crea? ¿Qué características tiene? ¿Por qué existe? las respuestas han de proyectar los mismos principios epistemológicos y metodológicos que rigen en las ciencias físicas, matemáticas y biológicas.

La Escuela de Chicago, desarrollada durante los años 10 y 20 del siglo XX, incluyó el discurso del delincuente en la definición de la desviación y el delito, su sociología es cualitativa, analiza los discursos y comprende la desviación como estrategia de adaptación al contexto, contribuyendo a la destrucción de la idea de la delincuencia como patología, dice que el delincuente es una persona como los demás, no se trata de ninguna variedad antropológica, de ninguna anomalía, de

ninguna patología. *“Las propuestas de acción concretas de la criminología situacional son: las actividades rutinarias, la prevención situacional, la teoría de las ventanas rotas y las teorías del autocontrol”*. (Antón, [n/d]: 40)

La corriente funcionalista desde finales de los 30 hasta los 60, instala el interés en la cultura; “el delito como resultado de la pérdida de unos determinados valores o de la influencia de “otros”; a su vez, la corriente crítica-radical insistirá en el papel de las estructuras económicas, dando a conocer que el delito es fruto de la explotación del sistema capitalista.

Consideran que es posible conocer las causas del delito, debido a que dichas causas se encuentran en la sociedad y que si se cambian o mejoran las condiciones socioculturales disminuirán conjuntamente las tasas delictivas.

Cuando hablamos de la reflexión Mertoniana sobre estructura social, estamos hablando de un estudio que integra la estructura social analizando las fuentes sociales y culturales. Propone el concepto de anomia como la incompatibilidad entre metas o fines prescritos culturalmente y los medios legítimos para alcanzarlos. Revela que en la sociedad occidental el éxito es una meta importante y las posiciones materiales son símbolos de ese éxito. La teoría de Merton sustenta a las teorías subculturales de los años 50 –Cohen (1955) y Cloward y Ohlin (1960) –Los años 60 y los inicios de los 70 están marcados por las teorías del etiquetamiento/reacción social, donde el delincuente se establece como un sujeto pleno, activo, que tiene algo que decir sobre sí mismo; pero, sobre todo, redirige el foco de investigación hacia el control social. Dando a conocer que existe una relación de poder entre el infractor y la sociedad, donde el poder mayoritario lo tiene la sociedad y el lado más débil es el delincuente. *“Ya que es la sociedad en general quien determina qué es o no aceptable y a quien asigna etiquetas que tienen consecuencias reales; de hecho, de la triada delincuente-delito-reacción social, lo único verdaderamente consistente es la sociedad y su reacción”* (ibíd.).

### 3.- El realismo de izquierda.

Es parte de lo que conocemos hoy en día como la criminología crítica, quienes desarrollan esta corriente son herederos de los conocimientos de Marx y Engel. Para estos autores (Lea y Young, 1984; Currie, 1985, entre otros) las causas principales del delito siguen estando en la estructura social, centrada específicamente en la desigualdad relativa; esto quiere decir, que el delito no se conecta directamente con la pobreza o el desempleo, sino que con la ausencia de alternativas a una situación de necesidad conexas, que además puede darse en diversa parte de la vida social, tanto en el estrato como en un periodo económico, la teoría dice que en ese contexto es que las personas recurren a métodos más individualistas para poder corregir las condiciones reales. En este sentido, este nuevo paradigma criminológico, que se considera a heredero de las corrientes subculturales y también de los planteamientos mertonianos. La criminología cultural, es un enfoque que se sitúa en el realismo de izquierdas, que concentra su atención en *“la estructura cultural y considera el delito y su control como constructos culturales, siendo el primero de abajo-arriba y expresión de resistencia frente al segundo (de arriba-abajo)”* (Ibíd.)

En cualquier caso, el delito es un grave problema y complejo al que hay que hacer frente y que sostienen sobre todo las clases menos protegidas, por lo que debe abandonar desde todos los elementos que en él convergen: agresores, víctimas, control formal y control informal. Las interacciones entre estos elementos, que conforman el ‘cuadrado del delito’, son complejas y concurren muchas variables sociales, demográficas, espaciales y temporales. En la lucha contra el crimen es necesario que exista colaboración en distintos niveles pero entre todos los agentes que lo componen, dentro de los que encontramos: familia, laboral, juvenil y policial, todo, desde una perspectiva democrática e igualitarista.

Un análisis crítico, desde una óptica diferente, se realiza en el año 2005, donde se plantea que a pesar de los cambios vigentes y constantes en la sociedad, en el contexto de un modelo neoliberal, hay aspectos que no cambiarán de manera trascendente. “no solamente porque las conductas antisociales se generan por sedimentación y arrastre, sino porque es preciso rendirse ante los controles sociales que constituyen una maquinaria legal para la explotación de esas conductas” Bustos (óp. cit.)

Lejos de alcanzar los ideales ilustrados y positivistas nos encontramos en un momento de la historia donde nuestro desarrollo cuestiona nuestra supervivencia, pues la sociedad que hemos creado es la sociedad del riesgo. El mundo social es muy confuso y además dinámico, cuando reflexionamos o intervenimos en diversos niveles lo modificamos, de manera que los análisis e intervenciones posteriores se realizan sobre un entorno desconocido y alterado. Complejizando la vida de los que estudian el crimen, negándoles constantemente una explicación definitiva; destacando que tener una respuesta oficial es el objetivo último de una criminología reflexiva.

#### **4.- El sentido de las penas y el castigo.**

*Para comprender el sentido de las penas: Las leyes son las condiciones con que los hombres independientes y aislados se unieron en sociedad, cansados de vivir en un continuo estado de guerra y de gozar una libertad que les era inútil en la incertidumbre de conservarla. Sacrificaron por eso una parte de ella para gozar la restante en segura tranquilidad. El conjunto de todas estas porciones de libertad, sacrificadas al bien de cada uno, forma la soberanía de una nación, y el soberano es su administrador y legítimo depositario. Pero no bastaba formar este depósito, era necesario también defenderlo de las usurpaciones privadas de cada hombre en particular.*

*Procuran todos no solo quitar del depósito la porción propia, sino usurparse las ajenas. Para evitar estas usurpaciones se necesitaban motivos sensibles que fuesen bastantes a contener el ánimo despótico de cada hombre cuando quisiere sumergir las leyes de la sociedad en su caos antiguo. Estos motivos sensibles son las penas establecidas contra los infractores de aquellas leyes. (Beccaria, 2005: 82)*

Es así como podemos identificar que el objetivo principal de las penas, es la 'defensa' social de una sociedad, así también, *“por ejemplo, la justicia, que detenía una proporción irrisoria de criminales, argumentaba diciendo: conviene que el castigo sea espectacular para que los demás tengan miedo. Poder violento, por tanto que debía, mediante el ejemplo, asegurar las funciones de continuidad”* (Foucault 1979: 17), a esto hacen alusión los teóricos del siglo XVIII, además de identificar las penas, y para comprender de mejor forma el campo de la criminología definición de delito

Cuando hablamos de transformaciones sociales y los pilares del derecho, lo que percibimos es que básicamente el derecho penal es resistente a los cambios sociales, a diferencia de lo que es el derecho público y el derecho civil, si bien es cierto que otros delitos se encuentran fuertemente relacionados con un determinado momento de la sociedad, el derecho penal se limita a penalizar las desviaciones “más graves” a las órdenes de lo que la sociedad dicta como conducta. *“Con ello, los cambios sociales en el ámbito de los delitos penales vigentes pueden reclamar, en mayor o menor medida, cambios importantes en el ámbito de los propios órdenes de conductas pre-penales. A pesar de lo anterior, estos cambios no parecen provocar grandes problemas al derecho penal. Evidentemente, este puede limitarse a establecer cuál de las nuevas normas necesitan de una salvaguardia penal confrontable a las normas, hasta ahora protegidas penalmente”.* (Frisch, 1993).

Sin embargo, las apariencias engañan, en realidad, el derecho penal está sujeto en gran medida a las transformaciones sociales. Para comprobar esto, solo se requiere llevar la mirada hacia las sanciones penales y, en particular, concentrarse en la configuración de dichas sanciones. Pero, incluso, dentro del ámbito de los distintos delitos, en un análisis algo más detallado, se hacen evidentes los numerosos cambios en el derecho penal como consecuencia de la metamorfosis de la sociedad. Probablemente sean las sanciones penales, el ámbito general del derecho penal, que más intensas modificaciones haya percibido. Para analizar esto solo se necesita retroceder a la edad media o a comienzos de las épocas recientes y analizar sus castigos crueles y degradantes e, incluso, sus mutilaciones públicas.

Hablar del concepto de transformación social siempre es complejo, ya que existen distintos conceptos en torno a lo que es la sociedad, pero en un sentido amplio, lo trataremos como una *“unidad de vida común entre seres humanos que está marcado por ciertos factores que no son estrictamente personales, tales como: el idioma, las costumbres, criterios jurídicos, representación de valores. Pero también está delimitado por algunas condiciones de carácter material como lo son los modos de producción, el sistema económico, el transporte u objetivos, como la movilidad, apertura o la cohesión de la sociedad, etc.”*(Ibíd.) Por lo tanto hablar de la evolución de la sociedad es decir que existe un cambio en el ámbito de estos u otros factores que acuñan la sociedad y su estado. Cuando se toma conciencia de algunos cambios en el derecho penal (inclusive del derecho procesal), se hace evidente que las transformaciones sociales constituyen un factor explicativo esencial de las modificaciones del derecho penal.

Las modificaciones en el derecho penal no solo refieren a la forma de actuar frente a una situación delictual, sino que también a la medida y al monto con que las sanciones penales serán aplicadas, por lo que a lo largo de la historia se pueden observar el notorio cambio de relación existente entre la cual se han

aplicado y se aplican las sanciones penales actuales. Por ejemplo si nos remontamos a entre los años 1750 y 1820 el ritual público de castigo se comienza a percibir *“como un foco en el que sea reanima la violencia”*(Foucault; 2000a:17). Por tanto, se supone conveniente la creación de la Prisión. Como nuevo mecanismo que permite organizar el poder de castigar de dos maneras: una donde visualiza al delincuente como un ciudadano que rompe el pacto social, lo que se entiende como una ofensa para la sociedad, la cual por medio de su rechazo despoja al sujeto de algunos derechos, y encerrándolo para privarle su libertad y mantenerlo bajo vigilancia. Por lo que el castigo en prisión busca reformar al sujeto acorde a las normas y la moral existente, para luego poder restituirlo a la sociedad para que recupere sus derechos. Mientras que otra forma de organización del castigo corresponde y se centraliza la administración de los delincuentes en una institución penitenciaria para aplicar la sanción a través de técnicas de coerción que somete e interviene el cuerpo del sujeto. *“El castigo pasa a ser parte de la conciencia abstracta, se trata de que sea la certidumbre de ser castigado y no el suplicio público lo que persuada el no cometer crímenes”* (Ibíd.)

## **5.- El estigma como castigo penal y social.**

### **El Estigma.**

De acuerdo con Erving Goffman (2006), un estigma es un atributo que desacredita a un individuo, que lo transforma de una persona completa y “común” a una marcada y disminuida. El proceso de estigmatización ocurre cuando la persona que posee o cree poseer esa características que le otorga la capacidad de una identidad social que es devaluada en un contexto social particular, en palabras más simples, la estigmatización está instalada como una desvalorización de la persona en cierto contexto social, ya que tanto los individuos estigmatizados como los otros miembros de la sociedad que comparten esta idea de que los

primeros son propietarios del atributo los desvaloriza en comparación con los demás que no poseen este atributo.

Goffman (2006: 10) señala que las sociedades construyen una teoría del estigma para así explicar la inferioridad de quienes son estigmatizados, muchas veces en función del riesgo que representan para la sociedad. Los miembros de la sociedad justifican la exclusión y la desconfianza hacia ciertos individuos marcados (contaminados).

Es importante señalar que la estigmatización está asociada a contextos sociales específicos, donde los valores y las categorías son normalizados por la mayoría de los miembros de la sociedad establecidas, pues lo que se considera un punto negativo en un tipo de sociedad, puede considerarse positivo en otra. Lo relevante para que un estigma opere es que los estereotipos y las evaluaciones (negativas) sobre los atributos que estigmatizan a una persona deben ser conocidos y compartidos por la mayoría de los miembros de una sociedad o cultura.

A pesar de las diferencias que podemos encontrar en los diversos atributos que son estigmatizados, la evidencia apunta a que las reacciones frente al estigma son similares en las sociedades, incluida la nuestra, ya que como seres humanos tendemos a rechazar y temer a quienes consideramos diferentes 'alejados de la norma' y lo podemos comprobar con

## **6.- Estigma y castigo penal**

El castigo penal es entendido por varios autores como un proceso de estigmatización. La denominación de 'criminal' le atribuye a una persona una marca que la señala como una persona de inferior estatus en el orden social designación que esconde un mensaje de contaminación y riesgo, ya que

frecuentemente pensamos en los infractores de ley como personas peligrosas y de poco

Esta designación incluye un mensaje de contaminación y riesgo (Whitman, 2003: 21). Solemos pensar en los criminales como personas riesgosas (peligrosas) y en quienes se debe confiar poco. Esto se reafirma cuando se observan las pocas posibilidades de conseguir trabajo legal que tienen los sujetos al salir de la cárcel.

El castigo penal siempre ha involucrado algún grado de estigmatización del acusado o acusada. Ejemplo de esto es lo que ocurría en Inglaterra a principios del siglo XVI y se extendió hasta 1879, donde los esclavos que intentaban escapar eran marcados con una 'S' en la cara o en la mano, los sujetos que arrancaban del ejercito era tatuados con un 'D' con tinta o pólvora, no menor de una pulgada, en el costado izquierdo, dos pulgadas debajo de la axila.

Actualmente tanto las normas internacionales como las nacionales asumen una postura utilitaria o más bien instrumentalista que está enfocada en la disuasión y reinserción del ofensor respecto al castigo y se rechazan aquellas que justifican el castigo como pago al daño realizado acorde al pacto social, rechazándose en si las marcas permanentes o todo aquello que impida la reinserción social del acusado.

## **7.- La estigmatización y sus efectos sociales.**

Goffman señala que, para lidiar con el rechazo social que produce el efecto estigmatizante, los sujetos estigmatizados pueden: a) intentar corregir el estigma, da el ejemplo de los casos de personas con deformación física, lo pueden corregir mediante una cirugía; b) compensar el efecto del estigma destacando en aquellos aspectos que se considere debilitados por el efecto de la estigmatización,

permitiéndole así, disminuir el estigma, tal como lo hacen los atletas o deportistas que tienen capacidades diferentes; o c) buscar relacionarse con otros que comparten el mismo estigma. Es ante este efecto que cuando sienten el riesgo de ser rechazados, según Meares, Katyal y Kahan (2004) las personas que no pueden corregir el estigma normalmente se organizan para así poder evitar el contacto con otros individuos no estigmatizados.

*“El encarcelamiento provoca que quienes han sido criminalizados se aparten de los no criminalizados, que se identifiquen y vinculen con otras personas que comparten el mismo estigma y que creen agrupaciones que adopten valores en función de ese estigma. En este sentido, la prisión, mediante el estigma que produce, derrota de manera directa el propósito que (normativamente) pretende alcanzar: la reinserción social del delincuente”. (Ibíd.).*

Entre más identificado se sienta el sujeto con su comunidad, más opciones tendrá de asumir los valores de esta. Ya que quienes contraen un cierto estigma como parte de su identidad son quienes adoptan actitudes y comportamientos asociados a lo que esa marca les deja. Por lo que la imposición de sanciones penales y el propio uso del derecho penal incentivan a las personas que están estigmatizadas por el sistema a acoger actitudes criminales. Si asumimos la criminalidad como un estigma, quienes han sido criminalizados por el sistema, optaran por actitudes ligadas a dicha etiqueta, eso quiere decir a seguir en el mundo del delito, ya que las condiciones que se generan para el acusado llevan a que este se comporte acorde al estereotipo criminal para así poderse mantener dentro del grupo.

## 8.- El modelo de riesgo-necesidad-responsividad (R.N.R)

El modelo R.N.R para la evaluación y rehabilitación de delincuentes:

El modelo de riesgo/necesidad/responsividad (o capacidad de respuesta) ha sido utilizado con creciente éxito, para evaluar y rehabilitar a los criminales en Canadá y alrededor del mundo, *es quizás el modelo más influyente para la evaluación y tratamiento del delincuente* (Blanchette & Brown, 2006; Ward, Mesler & Yates, 2007). Sus inicios se atribuyen a la década de 1980, formalizado por primera vez en 1990; se ha elaborado y contextualizado en base a la teoría general de la personalidad y la teoría cognitiva del aprendizaje social de la conducta criminal (Andrews y Bonta, 2006). Como sugiere su nombre, se basa en tres principios:

Principio de riesgo: Afirma que el comportamiento criminal se puede predecir de forma fiable y que el nivel de intervención a proveer debe coincidir con el nivel de riesgo de reincidencia del infractor, estableciendo que la probabilidad de reincidir de un delincuente puede reducirse si la intensidad del tratamiento es proporcional a su riesgo de reincidir. Dice que el tratamiento debe centrarse en los delincuentes de mayor riesgo; se desprenden dos partes en este principio:

*1) El nivel de tratamiento y 2) el nivel de riesgo de reincidencia del infractor. Según este principio el comportamiento criminal se puede predecir de manera más fiable que con la sola formación especializada y la experiencia (modelos de intervención penal anteriores a los años 90). Además dice que mientras más especializada es la formación del evaluador, y el evaluado es sometido a mayores reevaluaciones, mayor es la capacidad predecir mejoras). Si uno de los objetivos correccionales es reducir la reincidencia, este principio permite asegurar de manera confiable que se puede diferenciar a los delincuentes de bajo riesgo de los delincuentes de alto riesgo, con el fin de proporcionar a cada uno el nivel adecuado de tratamiento. (ibíd.)*

El principio de necesidad: Destaca la importancia de las necesidades criminógenas en el diseño y aplicación del tratamiento, es decir establece que se deben evaluar las necesidades criminógenas y atenderlas como blanco prioritario en el tratamiento, ya que estos factores de riesgo, denominados dinámicos, están vinculados directamente a la conducta criminal. A diferencia de los factores de riesgo estáticos que sólo se cambian en una dirección (aumento del riesgo) y son inmóviles a la intervención del tratamiento, las necesidades criminógenas dinámicas pueden ir y venir. Los sujetos intervenidos tienen muchas necesidades que merecen tratamiento, pero no todas estas necesidades están asociadas con su comportamiento delictivo.

*“Estas necesidades criminógenas están entre los principales predictores de la conducta delictiva, a las que se conoce como "los ocho factores centrales" de riesgo y necesidad”* (ibíd.) Existen siete factores principales de riesgo/necesidad, los cuales son parte de los ocho centrales (la historia criminal completa la lista, pero es un factor de riesgo estático), los que se ven reflejados en el instrumento de evaluación llamado Inventario para la Gestión de caso e intervención, denominado I.G.I, del cual se habla en el siguiente punto. En este modelo hay que considerar las siete necesidades criminógenas y orientar las intervenciones en base a ellas. Para ilustrar aún más la distinción entre los dos tipos de necesidades examinemos las actitudes pro criminales que se han etiquetado como factor criminógeno.

*El cambio de actitudes pro criminal a través del tratamiento pro social conducirá a una disminución de comportamiento criminal y aumento de la conducta pro social (ya que lo que se piensas influye en el comportamiento). Sin embargo, si intervienes para aumentar la autoestima sin que existan cambios en las actitudes pro criminales, corres el riesgo de obtener criminales con más confianza. La disminución de la autoestima puede hacer que los criminales se sientan miserables, pero la probabilidad*

*de que la conducta delictiva cambie no se ve afectada en función de la autoestima. (ibíd.)*

En lo que respecta a la evaluación de delincuentes, entonces, el principio de necesidad se refiere a la evaluación de las necesidades criminógenas, o factores de riesgo dinámicos.; y3) el principio de la capacidad de respuesta (responsividad): describe cómo se debiera proporcionar ese tratamiento, Estableciendo que se debe maximizar la capacidad de aprendizaje del infractor intervenido, proporcionando tratamientos cognitivo-conductuales y adaptando la intervención a sus estilos de aprendizaje, motivación, habilidades y fortalezas. Cabe destacar que existen dos componentes que integran el principio de la responsividad: la capacidad de respuesta general y la capacidad de respuesta específica.

La responsividad general requiere el uso de metodologías cognitivas de aprendizaje social que permiten que el método pueda influir en el comportamiento del individuo, ya que según el creador de este modelo las estrategias cognitivas de aprendizaje social, son los más eficaces en este proceso, sin importar incluso el tipo de agresor (delincuente femenino, delincuente aborigen, psicópata, delincuente sexual). Prácticas criminológicas básicas como el uso adecuado de refuerzos y desaprobación, y la resolución de problemas (Dowden & Andrews, 2004) dan cuenta de habilidades específicas que son representativas de un enfoque cognitivo de aprendizaje social.

La responsividad específica es un apartado mucho más específico de la intervención cognitivo-conductual, que contiene las fortalezas, estilo de aprendizaje, personalidad, motivación, y ciertas características bio-sociales de la persona (por ejemplo, el género y la raza). Por lo que se considera el “ajuste fino” de este principio, ya que el tratamiento debe adaptarse a estos factores, puesto que aquí se encuentra el contenido que puede facilitar o dificultar la intervención.

La esencia de este principio es que el tratamiento se puede mejorar si la intervención se centra en los factores personales que pueden facilitar el

aprendizaje (contenidos visuales y auditivos). Los programas de tratamiento de los infractores de ley condenados involucran la enseñanza de nuevos comportamientos y cogniciones; y para maximizar esta experiencia de aprendizaje, se requiere atender no sólo los factores de aprendizaje individuales del delincuente, sino toda una serie de factores personales cognitivo-sociales que operan de acuerdo a los siguientes principios;

- 1) *El principio de la relación entre el intervenido y el terapeuta: se debe establecer una alianza de trabajo cálido, respetuoso y de colaboración con el cliente; y;*
- 2) *El principio de la estructura terapéutica: se debe influir en la dirección del cambio hacia lo pro social a través de modelos apropiados, refuerzos, la resolución de problemas, etc,* Andrews y Bonta (op. cit)

A modo de ejemplificar la dinámica; los profesionales a cargo de llevar a cabo la intervención deben saber lidiar con la ansiedad o el trastorno mental de los individuos, para que en un futuro el infractor de ley vuelva a las sesiones de intervención, que permita llevar a cabo un programa dirigido a sus necesidades criminógenas. La responsividad busca que los ejecutores de los programas de intervención se adapten a las limitaciones que los infractores puedan padecer, el ejemplo que se da en los documentos es *“que si el infractor posee limitaciones en sus habilidades verbales y un estilo de pensamiento concreto, entonces el programa debe garantizar que los conceptos abstractos se empleen al mínimo y que haya más práctica conductual que expresión verbal”*. (Bonta, & Andrews, 2007: 6)

Este modelo refiere que si los profesionales a cargo de los programas de intervención sólo se preocupan por la diferenciación de los delincuentes de bajo riesgo de los delincuentes de alto riesgo, para controlar a los de alto riesgo a través de la inhabilitación o de un control extremado, este proceso será inútil, ya

que solo representa el bajo enfoque que se le da a esta problemática, debido a que se está ignorando la capacidad humana fundamental de cambiar. Al mismo tiempo atenta contra nuestro mejor sentido: la justicia.

El sujeto que infringe la ley, al igual que todos los seres humanos, va cambiando sus conductas como consecuencia de las exigencias medioambientales o a partir de su propia decisión de manera autónoma y auto-dirigida. Si el interno se logra adherir a los principios de necesidad y responsividad a través de la evaluación de sus necesidades criminógenas y los factores de su capacidad de respuesta, el cambio de comportamiento –como aspecto importante de la vida– podrá ser facilitado de mejor forma, si es acompañado por una intervención apropiada, ya que las evaluaciones que se encuentran en los instrumentos del R.N.R representan en gran medida un tratamiento eficaz para los delincuentes.

Hay que añadir que desde su formalización como modelo de intervención, hay una sucesión de principios que se han ido agregando a sus premisas teóricas fundamentales para mejorar y fortalecer el diseño e implementación de intervenciones eficaces. Entre los adicionales se encuentra *“la importancia de que el personal llegue a establecer relaciones de colaboración y de respeto con los usuarios y las instituciones penales, y que las autoridades generen las políticas y el liderazgo que facilitarán intervenciones eficaces”* (ibíd.)

## **9.- Validación del Instrumento de Evaluación: Inventario para la Gestión de caso e Intervención (I.G.I) en Chile.**

En el proceso por fortalecer los procesos de reinserción social que el ministerio de justicia (2011) en conjunto de Gendarmería de Chile promovieron – mediante la división de reinserción social – establecieron que se debían incorporar prácticas basadas en la evidencia para así poder orientar la toma de decisiones,

respecto a las medidas que se deben tomar al momento de evaluar e intervenir a la población penal. En esta búsqueda el estudio sistemático de los principales patrones y herramientas disponibles en la literatura de intervención penal, permitió que se estableciera la incorporación del modelo de riesgo-necesidad-responsividad, Andrew y Bonta, (óp. cit.) lo que incluye el “instrumento de inventario para la gestión de caso/intervención, quedando estos como los pilares centrales del proceso de intervención en hombres y mujeres mayores de 18 años, condenados a penas privativas de libertad en todas sus dimensiones (pena privativa de libertad vigilada, y libertad vigilada intensiva).

Dado que el I.G.I era utilizado hasta ese momento principalmente en países de habla inglesa, no existía ninguna versión del instrumento en idioma castellano, por lo cual fue necesario contar con la autorización de la Editorial MHS, propietaria de la licencia del IGI, para proceder a su traducción, esta fue la etapa inicial para el desarrollo del proceso de validación. La editorial MHS dispuso que la traducción debía ser realizada acorde, con los requerimientos establecidos en el “MHS translation policy”, el cual establece la utilización de un proceso renovado y la técnica de traducción inversa. Una vez concluido este proceso se procedió a consignar la traducción final.

Posteriormente y con la finalidad de corregir aspectos relacionados con la adaptación del instrumento a nuestra realidad socio-jurídica se realizó una prueba piloto (anterior a su aplicación a nivel nacional) para evaluar el fraseo y la compensación de los ítems, introduciéndose luego mínimas modificaciones en el instrumento producto de esta aplicación previa adicional.

Los potenciales aplicadores para el proceso de validación fueron 25 profesionales que se capacitaron durante una semana en la aplicación y puntuación del I.G.I, luego de lo cual se seleccionaron a los 15 más aptos en términos técnicos para la realización de entrevistas a nivel nacional, a fin de limitar

los sesgos en la aplicación del instrumento. Cabe mencionar que cada evaluación fue supervisada y revisada por los encargados del estudio en términos de registro de entrevista. Y La triangulación de la información fue levantada por la revisión de expedientes y consulta al sistema interno a fin de manejar una adecuada puntuación de los ítems.

La muestra utilizada en el diseño consideró dos etapas donde se levantaron los datos informativos. La primera de ellas fue desarrollada entre los meses de octubre y diciembre del año 2012 donde solo se incluyó a la población de la Región Metropolitana; mientras que la segunda etapa, se desarrolló entre marzo y junio del año siguiente, donde se consideró a la población penal de nueve regiones del país.

Para el muestreo se utilizaron datos que fueron proporcionados por Gendarmería de Chile en julio del 2012 (para el caso de la Región Metropolitana) y diciembre del 2012 (para la muestra de regiones) , la muestra estaba conformada por hombres y mujeres de nacionalidad Chilena, mayores de 18 años, condenados por uno o más delitos a un pena privativa de libertad o a la medida de libertad vigilada y con fecha de cumplimiento de condena hasta el mes de julio del año 2013 (en el caso de Santiago) julio de 2015 para la población de regiones.

En ambos casos se utilizó el muestreo probabilístico con estratificación proporcional para calcular la cantidad de casos a entrevistar en función de su distribución por tipo de establecimiento penal, región y género.

*“El inventario para gestión de caso intervención (I.G.I) se caracteriza por ser un instrumento de cuarta generación, que permite estimar las posibilidad de reincidencia de las personas evaluadas, a partir de ello, permite establecer medidas orientadas a gestionar y eventualmente disminuir el riesgo que presentan. Una de sus principales fortalezas radica en la posibilidad de establecer la distribución del riesgo de reincidencia de la población penal de*

*un determinado grupo, predecir estadísticamente sus posibilidades de volver a cometer un delito y a su vez categorizar al sujeto evaluado a un nivel de riesgo específico” (Candemarán, Fabregas y Hernandez, 2014: 2)*

Este instrumento es la versión número cuatro de una serie de escalas desarrolladas por Andrew y sus colegas, con el fin de calcular el riesgo de reincidencia de la población infractora. La primera interpretación del instrumento viene del año 1982 y desde entonces se ha ido afinando tras la investigación que permite incorporar todo el conocimiento que la literatura científica vaya desarrollando sobre lo que es la evaluación de riesgo. El I.G.I se concibe como una herramienta que promete realizar un análisis de las condiciones y características relevantes que se deben de considerar al momento de la toma de decisiones respecto al proceso de intervención de una persona reclusa, reuniendo así la evaluación de ocho grandes factores de riesgo, además de los factores protectores y factores específicos de. Cuando se evalúan riesgos estáticos, refieren a los que están enfocados en: la edad al momento de la recolección de los datos; la historia criminal en el caso de la población adulta (arrestos anteriores, libertad vigilada, encarcelación, mala conducta penal); historia del comportamiento antisocial antes de la adultez (arrestos anteriores, consumo abusivo de alcohol/drogas, comportamiento agresivo, trastorno de la conducta, problemas conductuales en el hogar y la escuela, pares delincuentes); criminalidad familiar: padres o hermanos en problemas con la ley; estilo de crianza familiar (falta de supervisión y de afecto, conflicto familiar, relaciones abusivas); estructura familiar: padres separados, hogares deshechos; Género ; funcionamiento intelectual: puntuación obtenida en test de inteligencia, problemas de aprendizaje, nivel lector; clase social de origen: estatus socioeconómico de los padres (ocupación de los padres, educación o ingreso económico)

En el instrumento también existe la evaluación de factores dinámicos, los cuales hacen referencia a algunos patrones antisociales que son susceptibles al cambio y si eso ocurre, se reduce la reincidencia criminal. Los factores dinámicos

son conocidos como el factor de necesidades, ya que son los que se transforman en el objetivo de la intervención.

Por último, la responsividad o adherencia a la intervención. Además reúne variables que no significan precisamente que sean supuestos como factores o necesidades criminógenas, pero que cuya información obtenida es importante para la gestión de riesgo y la promoción de la reinserción social.

El I.G.I se compone de nueve secciones

- Sección 1: Factores generales de riesgo/necesidad.
- Sección 2: Factores específicos de riesgo/necesidad.
- Sección 3: Factores asociados con la privación de libertad.
- Sección 4: Ámbito social, salud física y mental.
- Sección 5: Consideraciones especiales para la responsividad.
- Sección 6: Resumen de los factores de riesgo/necesidad y modificación de riesgo.
- Sección 7: Perfil de riesgo necesidad.
- Sección 8: Decisiones para la derivación a programas/unidad penal.
- Sección 9: Gestión de casos (elaboración y seguimiento del plan de intervención).

De todas las secciones, únicamente la número uno entrega un puntaje numérico y establece la categoría de riesgo (Candemarán et al, ibíd.) Las otras secciones complementan la evaluación con información cualitativa para una mejor gestión de caso y entregan insumos que respaldan una eventual modificación del nivel de riesgo

Cabe mencionar que el proceso de validación se realiza únicamente respecto a los datos obtenidos en la sección uno del instrumento, la que compone 8 subcomponentes y un total de 43 ítems distribuidos de la siguiente manera:

\* **Historia delictual:** El subcomponente de la historia delictual es uno de los mas importante para la aplicación del instrumento. Se compone de 8 ítems relacionados con los antecedentes conductuales de la persona.

\***Educación/Empleo:** Este subcomponente se construye a partir de 9 ítems que abordan los logros obtenidos en el ámbito escolar y el empleo laboral de los sujetos que fueron parte de la muestras de este estudio.

\***Familia/pareja:** Este subcomponente se compone de cuatro ítems que profundizan en la satisfacción con la pareja y a relación que tiene el penado con la familia y sus pares.

\***Uso del tiempo libre:** Este subcomponente busca indagar existencia y calidad del tiempo libre en cada uno de los infractores, de haber tiempo libre, se debe evaluar si las actividades que desempeña el infractor están relacionadas a un estilo de vida pro social (2 ítems).

\***Pares:** este subcomponente da cuenta de las relaciones que el infractor tiene con posibles pares prosociales y posibles pares infractores, se compone de cuatro ítems que evalúan la existencia y presencia de amigos y conocidos criminalizados y prosociales en la vida del infractor (4 ítems).

\***Consumo de alcohol y drogas:** Este subcomponente consta de 8 ítems y evalúa la existencia de problemas con el consumo de alcohol o droga, ya sea en la actualidad o alguna vez en la vida del sujeto

\***Actitud/orientación Pro criminal:** este subcomponente evalúa lo que la persona piensa y siente al respecto de sí misma y los demás, la valoración que le da a las normas y convenciones sociales, así como la visión y percepción que tiene frente a la comisión el delito, ya sea como una alternativa a la vida pro social, o como justificación para la solución de algún problema, es este subcomponente el que tiene una estrecha relación con la disponibilidad que el penado tiene hacia la intervención (4 ítems).

\***Patrón antisocial:** Este subcomponente busca evaluar la existencia de comportamientos y características personales asociadas con la existencia de un

estilo de vida antisocial, donde la transgresión a la norma es una característica repetitiva y persistente en el desenvolvimiento del sujeto (4 ítems)

Cabe destacar que el instrumento Inventario para Gestión de Caso/Intervención, tiene derechos de propiedad intelectual y es por esta misma razón, que no se puede reproducir ni adjuntar en este documento.

## CAPITULO II: CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN Y SEGMENTACIÓN PENITENCIARIA

### 1.- El panóptico y la relación entre el detenido y la sociedad.

Bentham en su obra “El Panóptico”, hace referencia a un *“establecimiento propuesto para guardar los presos con más seguridad y economía, y para trabajar al mismo tiempo en su reforma moral, con medios nuevos de asegurarse de su buena conducta, y de proveer a su subsistencia después de su soltura”*. (Bentham, 1989:35-37)

Más en específico: *“en la periferia un edificio circular; en el centro una torre; esta aparece atravesada por amplias ventanas que se abren sobre la cara interior del círculo. El edificio periférico está dividido en celdas, cada una de las cuales ocupa todo el espesor del edificio. Estas celdas tienen dos ventanas: una abierta hacia el interior que se corresponde con las ventanas de la torre; y otra hacia el exterior que deja pasar la luz de un lado al otro de la celda. Basta pues situar un vigilante en la torre central y encerrar en cada celda un loco, un enfermo, un condenado, un obrero o un alumno. Mediante el efecto de contra-luz se pueden captar desde la torre las siluetas prisioneras en las celda de la periferia proyectadas y recortadas en la luz”*. (Ibíd.)

Expuesto lo anterior, es importante señalar que Jeremy Bentham (1989) cuando habla de su idea de ‘panóptico’, hace alusión a una idea de un sistema de control y poder desde una persona que puede observar y vigilar a otros desde algún punto. En la actualidad, la idea de esta estructura va más allá y abarca otras aristas en la sociedad, en donde el control se ejerce de distintas formas, una vez consagrado el encarcelamiento del detenido, pero que éste rastreo no acaba ahí,

si no que continúa siendo monitoreado de diversos modos (la necesidad indeleble de asistir o cuestionar, estigmatizar e investigar), sin tener la necesidad de tener una estructura arquitectónica visible, pero que hace de la sociedad contemporánea un instrumento de control y observación, reflejándose como un nuevo panóptico que no necesita de los muros para asegurar el control y la gestión de la población criminalmente marginada.

## **2.- ¿Por qué es necesario clasificar y segmentar a la población penal?**

### **Procesos de segmentación penitenciaria: antecedentes generales y especificaciones**

En la actual legislación Chilena se encuentra establecido que el objetivo principal de la encarcelación es la rehabilitación y posterior reincorporación a la sociedad de los sujetos que están reclusos en los centros penitenciarios. Motivo por el cual, uno de los elementos centrales del sistema de privación de libertad es la evaluación de los niveles de compromiso delictual al cual todos los detenidos deben enfrentar, ya sean los que se encuentran en calidad de condenados, procesados o incluso los detenidos, ya que este sistema de clasificación es el que permite determinar la posibilidad de intervenir y beneficios de reinserción a los que un sujeto puede optar. El proceso de clasificación se realiza en las oficinas de segmentación ubicadas dentro del penal y la institución encargada de su correcta implementación es Gendarmería de Chile.

Lo primero que debemos saber y comprender es que *“la segmentación, en su acepción más básica, no es otra cosa que la creación de conglomerados humanos los más homogéneos, en sí y los más heterogéneos entre sí”*. (Montero C.2005) Por lo tanto cabe preguntarse sobre qué bases o criterios se establece lo uno o lo otro. Es sobre esta línea que tras la búsqueda de cómo estructurar el tema se han planteado algunos parámetros claros y sustentados en directrices generales que permiten organizar de algún modo ciertos aspectos de la

segmentación en recintos penales. Entre los más utilizados y que por cierto poseen un carácter absoluto, están aquellas que dictan que los internos al interior de cada unidad penal a lo menos deben estar separados según su condición procesal; refiriendo a que debiesen existir dependencias específicas para cada una de estas categorías: procesados, condenados, imputados o detenidos., pensando que la primera y gran clasificación es referida según sexo y/u orientación sexual del sujeto. Posteriormente, a esta línea de variables y dependiendo de la disponibilidad de infraestructura y espacios físicos se podrán incorporar otras variables que complementen las anteriores. De esta manera, por ejemplo es altamente aconsejable disponer de espacios segregados para internos primarios, poco o nada habituados a los mundos carcelarios y muy vulnerables respecto de aquellos internos más experimentados.

*“El cruce de aquel conjunto de variables daría como resultado la posibilidad de contar con módulos y patios separados para internos reincidentes y primarios según su calidad procesal, tratándose por lo tanto, de un esquema muy técnico y coherente con los principios de segmentación establecidos según las reglas mínimas para el tratamiento de reclusos propuesto por las Naciones Unidas, reglas a las que Chile adhirió.”(ONU,1955)*

Hay que destacar que el objetivo de las reglas mínimas para el tratamiento de reclusos, no es describir detalladamente la existencia de un sistema penitenciario modelo, sino que busca establecer mediante conceptos generalmente ya establecidos en nuestro tiempo y en los elementos esenciales más adecuados que existían en los sistemas contemporáneos, los principios y las reglas de una buena organización penitenciaria y de la práctica respecto al tratamiento de los reclusos. En la estipulación de estas reglas, se establece que la administración penitenciaria central podrá siempre autorizar cualquier excepción a las reglas, mientras se ajusten a los principios y propósitos que se establecen en el documento. Esto debido a que los criterios que se aplican a las materias en las

que se basan las reglas están constantemente evolucionando, debido a la gran variedad de condiciones jurídicas sociales, económicas y geográficas que existen en el mundo.

De esta forma se puede continuar aplicando una seguidilla de nuevas especificaciones que incorporen en cada una de las realidades presente a nivel intrapenitenciarios (por ejemplo variables etarias, de nacionalidad, religiosas, etc. (Ibíd.)

Desde hace ya varios, años, -sin exactitud de cuantos- GENCHI implementa de manera constante y permanente toda la política pública de segmentación penitenciaria en todos los penales del país. Como ya se mencionó anteriormente, el objetivo central de este proceso es estructurar y establecer un conjunto de procedimientos que se llevan a cabo en la vida carcelaria y derivarlas luego a las dependencias que mejor respondan a las características del penado, su historia delictiva y especiales particularidades, que se verifican por los profesionales capacitados, mediante la aplicación de la ficha de clasificación, presentada en los anexos de esta investigación.

En Chile la forma de segmentar y clasificar a los internos se encuentra estipulada en un documento llamado 'Normas Técnicas de Intervención Psicosocial Penitenciaria', donde se establece que una vez ingresado el sujeto a una unidad penal cerrada, este debe ser derivado a la oficina de clasificación, ya que ahí se encuentran los profesionales encargados de la clasificación y segmentación al interior del penal. Para estos efectos, se cuenta con una Ficha de Clasificación Penitenciaria, la que está vigente actualmente y mide cuatro categorías base: 1) Apariencia; 2) Nivel de preparación; 3) Grupo de referencia; 4) Historia delictiva. Este instrumento técnico es elaborado para describir el nivel de compromiso delictual del sujeto condenado.

La Oficina de Clasificación cuenta con un plan de segmentación, que es el ordenamiento de las dependencias de la unidad, la distribución del penal y los tratamientos que reciben los internos, la cual debe vincularse en principio a

localidad jurídica y luego acorde al puntaje obtenido; el que se refleja en alto, medio y bajo compromiso delictual; grupos etarios, seguridad interna, programas de reinserción, etc. Estos criterios son elaborados en conjunto con los integrantes del Consejo Técnico, definiendo la segmentación de la población de acuerdo a exigencias legales y a necesidades de la unidad penal,

La aplicación de la Ficha de Clasificación y derivación de la población es de exclusiva responsabilidad de los integrantes de esta oficina. En caso de no poder ser aplicada al ingreso (ingresos en horario nocturno, fines de semana y/o festivos), se derivará al interno en un módulo o celda de tránsito, en espera de su derivación definitiva, teniendo un plazo máximo de 72 horas para ser entrevistados por los responsables de esta Oficina.

Los planes de segmentación se redefinen anualmente por los consejos técnicos y los acuerdos que allí se toman deben ser informados a todas las áreas involucradas, además deberán estar materializados por la Oficina de Clasificación respectiva.

Respecto a los cambios de dependencia, hay que destacar que son de exclusiva responsabilidad de la Oficina de Clasificación del penal, pero que pueden ser solicitados por la administración penitenciaria, por razones de seguridad, por integrarse a módulos de intervención específicos (residenciales), etc. Y también lo pueden solicitar los internos, mediante un escrito manual, los cuales serán evaluados por esta oficina y posteriormente informados del resultado de la solicitud.

### **3.- Cárcel y marginalidad social.**

El efecto negativo de la prisionización se refleja en dos procesos muy característicos:

*“La educación para ser criminal y la educación para ser un buen detenido”; el primer proceso influye particularmente el hecho de que la jerarquía y la*

*organización informal de la comunidad penal esta sometida y organizada por una cantidad pequeña de criminales que cuenta con una fuerte orientación antisocial, “que, por el poder y, por lo tanto, por el prestigio del que gozan, asumen la función de modelos para otros y pasan a ser al mismo tiempo una autoridad con la cual el personal del centro carcelario se ve constreñido a compartir el propio poder normativo de hecho”.(Baratta, 2004, 195)*

Los modos de regulación existentes en las relaciones de poder y la forma de distribución de los insumos y recurso en la cárcel, son los factores que favorecen la formación de hábitos basados en el cinismo, en el culto y el respeto a la violencia ilegal.

La educación para ser un buen detenido, se da en los espacios comunitarios de los detenidos, ya que estos adoptan cierto grado de orden, *“de los cuales los jefes de los detenidos se hacen garantes (a cambio de privilegios) frente al personal de la institución...”*(Cataldo P,2016). Este proceso se visualiza cuando los internos aceptan las normas formales e informales impuestas por el personal a cargo de su custodia, en esta adaptación se tiende a interiorizar modelos de comportamiento que son ajenos al sujeto, pero que le sirven para desenvolverse de una manera “ordenada” en su paso por la institución, sin embargo se deja de lado del proceso de interiorización de normas el carácter de formación propiamente educativo, ya que la motivación hacia el sentido de participación en las actividades que comprenden la función rehabilitadora se produce con motivaciones extrañas a ella, favoreciendo la formación de actitudes de conformismo pasivo y de oportunismo. (García-Pablos de Molina, 2003)

La relación con los representantes de los organismos institucionales, que de esa manera se torna característica del comportamiento del detenido, está marcada al mismo tiempo por la hostilidad, la desconfianza, y una sumisión no consentida verdaderamente. (Ibíd.)

# **SEGUNDA PARTE: MARCO REFERENCIAL**

## **FORMACIÓN Y DESARROLLO DEL SISTEMA PENITENCIARIO EN CHILE.**

El capítulo que se desarrollará a continuación trabaja sobre la descripción del proceso sobre el cual se constituye y desarrolla el sistema Penitenciario en Chile en un período de 200 años, es decir desde la constitución como Estado Chileno. Profundizando temas legales y las especificaciones sobre el proceso de implementación de la Penitenciaría de Chile, con el objetivo de contextualizar al sistema penitenciario actual.

Hay que recordar que todo lo que compete a condiciones y sistemas penales son de exclusiva responsabilidad del Estado, ya que es este el organismo que debe garantizar tanto el derecho de las personas víctimas de delito, como el los acusados y condenados penales. Esta responsabilidad es depositada en una institución, más conocida como Gendarmería de Chile (GENCHI), establecimiento a cargo de modificar y transformar la mente criminal de los delincuentes que están a su cargo, mediante la vigilancia, seguridad y asistencia a los reclusos, mientras cumplen con las penas asignadas.

Es esta institución la que tiene a cargo la reinserción social de los internos, mediante la implementación de programas psicosocial-ocupacionales variados que buscan conducir al sujeto hacia actitudes prosociales que vuelvan útil socialmente al infractor de ley y así poder disminuir el efecto que conlleva la reincidencia legal.

### **1.- Conformación del sistema penitenciario.**

El castigo tomó distintas formas en la primera época Chilena, donde podemos destacar el uso de la violencia manifestado en la pena de muerte y los azotes, en la privación de libertad en lugares como la cárcel pública de Santiago,

el conocido aislamiento en la isla Robinson Crusoe o en islas como la de Magallanes, llegando hasta el presidio ambulante ideado por Diego Portales, el cual comenzó a ser utilizado alrededor de 1836, donde se buscaba hacer más eficientes los trabajos forzados.

Cuando se decide abordar un tema asociado a las cárceles, introducirse a la forma de implementación a lo largo de toda la historia de Chile, es indispensable, para conocer por que estamos actualmente en esta posición y como desde los periodos coloniales, ha existido la necesidad de utilizar sistemas punitivos frente a la infracción de la ley para la convivencia en sociedad.

*“Un acta de cabildo de Santiago del 22 de agosto de 1550 ha sido el primer antecedente encontrado, respecto a una cárcel en la capital del “reino de Chile”...allí se señaló que se presento ante el cabildo Metropolitano Francisco Moreno, alguacil menor, solicitando una casa para cárcel pública y un carcelero...”*(Gendarmería de Chile, historia [n/d])

Luego de que Chile enfrentara el proceso de Independencia, se conoce un nuevo proceso denominado por los historiadores por la etapa de Modernización, la cual está marcada por los cambios incesantes en las temáticas que abordan lo social económico, demográfico y político, por ende surgen nuevas necesidades de reformar lo establecido.

Respecto a la desorden social que producían un grupo de personas denominados los “populacho” según la aristocracia vigente, el aumento de la migración campo ciudad, es que se tuvo que controlar el comportamiento indebido mediante la implementación de centros de reclusión- dejando atrás el denominado Patíbulo, y en vez de extinguir al individuo, se le encierra, pero sin ningún efecto positivo, ya que la falta de seguridad volvía al sistema poco efectivo y de fácil acceso fugas.

Según la historia se narra que existían dos formas de castigo principalmente, que fueron utilizados hasta mediados del siglo XIX. Una de estas formas consistía en las denominadas 'Casas Correccionales'.

*“Lógica bastante avanzada para el período, ya que se buscaba la rehabilitación de los presos por medio del trabajo y de la moralización religiosa, sin embargo, la precariedad de éstas, hizo que los objetivos buscados jamás tuvieran resultados positivos”*(Lizama; 2012:25).

La otra forma de castigo empleada eran los llamados 'Presidios Ambulantes', la cual constaba de una especie de jaula rodante que mantenía encerrados permanentemente a los reclusos, los cuales sólo eran librados sólo cuando debían realizar su trabajo penitenciario en obras públicas de la ciudad. Este actuar tenía una modalidad de extorsión que trataba de exponer públicamente la condición preso del sujeto, pues al trasladarlos a sus lugares de trabajos la ciudadanía podía visualizarlos, insultarlos, además de aumentar rechazo desde la ciudadanía. Estos dos métodos de castigos fueron utilizados como control social, bajo el concepto del miedo, pues conmocionaban a las personas, no castigadas, establecían el temor a estar en ese lugar y cumplir con el rol que la sociedad les asignaba. Las medidas de castigo en estos años era la confirmación del poder que tenía el estado por sobre los ciudadanos.

## **2.- Implementación de la primera cárcel en Chile y la conformación de su institución a cargo, Gendarmería de Chile.**

Este capítulo busca profundizar y especificar sobre los temas legales y el proceso de implementación de la Ex Penitenciaría de Chile y la institución a cargo, mediante la profundización del tema, con el objeto de contextualizar el sistema penitenciario con el que cuenta el país actualmente y así poder permitir conocer la institución y las labores a cargo.

El 19 de Julio de 1843 es que se da la aprobación, bajo el gobierno de Manuel Bulnes Prieto, a la construcción de la primera cárcel en Chile, La Penitenciaría de Santiago. Ésta construcción demoró 3 años en construirse, ya que sus construcciones comenzaron en el año 1844 en manos de contratistas privados, donde la primera construcción fue un muro. Cabe destacar que su ocupación fue progresiva a medida que avanzaba la construcción complementaria, sus fases fueron:

Año 1847: Se inaugura la penitenciaría de Santiago con una utilización de 60 celdas. Encerrando a los presos en razones de 4 por celda, debido a la infraestructura disponible. La seguridad estaba a cargo en una primera instancia al Ejército de Chile frente a la inexistencia de un cuerpo a cargo de la labor de vigilancia y asistencia al interior de los recintos penales, por lo tanto ejercían labores militares, policiales y penitenciarias, este destacamento de Ejército era nombrado diariamente por la comandancia General de armas de Santiago.

Año 1849: Se entregan para su utilización 60 celdas más, del segundo departamento.

Marzo 1850: se inaugura lo que se conoce como el tercer y cuarto departamento con una capacidad 180 celdas, construcción que permite comenzar a encerrar a los reos en celdas individuales, ya que en total ya se contaba con 300 celdas.

Abril de 1852: Se suman 80 celdas más.

Año 1856: se inauguran los departamentos sextos y séptimo, con lo que agregan 148 celdas mas, dando por terminada la construcción de La

Penitenciaría, quedando con una capacidad penal de lo que completaría su 528 celdas o también llamas plazas de capacidad máxima.

Antes de terminar la construcción de esta cárcel, en 1850 se instalaron talleres de trabajo para los internos, siendo su manufactura artículos de zapatería, carpintería y herrería. Los productos fabricados por los reclusos eran comercializados haciendo usufructo la institución a cargo. Este mecanismo de “rehabilitación” y lucro se prolongó por muchos años.

*Esto ya que si consideramos, por ejemplo, el bien documentado año de 1909, en el cual los diversos penales de la república produjeron, a través del trabajo de los internos, la no despreciable cantidad de 225.901 pares de calzado de todos los tipos, los que sumados a otros bienes fabricados en los penales, como por ejemplo, cajetillas de cigarrillos, monturas, herraduras, riendas, muebles, escobillones, etc. Estos fueron evaluados por la suma de \$420.814 de esa época. [...] Debemos señalar que el daño patrimonial causado por los delincuentes, entre los años 1897 y 1900 fue evaluado en unos \$400.000, por lo tanto lo producido en las cárceles chilenas en un año era aún superior al costo del daño que se producía en cuatro años. (Plan de segmentación del C.D.P Santiago Sur; 2016)*

Año 1871 se crea una Guardia Especial para la Penitenciaría de Santiago, no institucionalizándose con otro nombre por pertenecer aún al Ejército de Chile.

El 2 de Febrero de 1911, bajo el Decreto N° 214, se origina El Cuerpo de la Jendarmería de Prisiones de la República de Chile que institucionaliza a la Guardia Especial del Ejército. Pero es, sino diez años más tarde, que se organiza jurídicamente como institución, y cuatro más para constituir su reglamento orgánico.

Hay que destacar que los componentes de dicha institución aún eran derivados del Ejército, fue solo hasta 1928 que recién nace La Escuela de Gendarmería de Prisiones. Así como se observa da cuenta como la institución a cargo de velar por la seguridad al interior de los penales sufrió bastantes modificaciones de nombre a lo largo del tiempo, siendo su última modificación bajo la dictadura militar de Augusto Pinochet con el Decreto Ley N° 842 el cual da origen al nombre actual de la institución, Gendarmería de Chile y su escuela de formación pasa a llamarse Escuela de Gendarmería de Chile del General Manuel Bulnes Prieto, en honor al gobierno a cargo de su conformación pasada.

Gendarmería de Chile, actualmente se constituye como una institución que tiene como propósito fundamental:

*“Contribuir a una sociedad más segura, garantizando el cumplimiento eficaz de la detención preventiva y de las condenas que los Tribunales determinen, proporcionando a los afectados un trato digno, acorde a su calidad de persona humana y desarrollando programas de reinserción social que tiendan a disminuir las probabilidades de reincidencia delictual”*, (L.O, de Gendarmería de Chile, Art. 1º)

A partir de este fin es que establece tres líneas de acción para cumplir con la misión que se propuso como institución:

La vigilancia: está centrada completamente en los funcionarios uniformados de la institución y busca velar por la vigilancia de la conducta de los internos, a fin de que ésta no vaya en contra de los principios institucionales centrados en la seguridad y el cumplimiento efectivo de las penas otorgadas a las personas infractoras de la ley.

La atención: es la acción que ejecuta la institución, a través de su personal uniformado o administrativo, que proporciona condiciones básicas de vida a los internos reclusos como por ejemplo: “infraestructura, higiene ambiental, alimentación, vestuario personal y ropa de cama, aseo personal, atención de salud, facilidades de comunicación, atención espiritual, acceso a la educación, al trabajo, a la cultura, a la información, al deporte y recreación” (Ibíd.) con el propósito de no dañar la integridad física y psicológica del individuo por el hecho de estar recluso, es decir, hacer valer sus derechos inalienables. *“Desde la perspectiva ciudadana, se entiende por atención la entrega de información en los plazos legales, así como la entrega de las respuestas de las solicitudes de información bajo las leyes 19.880 y 20.285 de acceso a la información pública.”* Plan de segmentación (op. cit)

La asistencia: es la acción que ejerce la institución, a través de su personal uniformado o administrativo, que propicia el desarrollo de distintas habilidades en el interno, ya sean cognitivas, psicosociales y laborales con el fin de reinsertarlo socialmente y no vuelva a reincidir en actos delictuales.

Cuando se articulan estos tres ejes es que salen a flote las labores competentes a la institución de GENCHI, respecto al ejercicio punitivo asignado, el cual es su razón de ser.

A lo largo de todo Chile Gendarmería debe desempeñar las mismas labores en la totalidad de recintos penales, diferenciándolo solo acorde a a la reclusiones existentes.

Reclusión en recintos cerrados: los cuales corresponden a reclusión continua por condenas o prisión preventiva (imputados); semi-abiertos, donde el interno tiene el acceso al medio libre, usualmente, sólo haciendo uso del penal para las horas de sueño; y abiertos, en el cual la persona debe acudir a firmar

para conseguir beneficios, ejemplo de esto es el actual CAIS Santiago, donde se les permite a los beneficiarios borrar sus antecedentes del certificado con el fin de que pueda reintegrarse a una actividad laboral lícita, y donde además puede contar con intervención psicosocial que le acompañe su proceso de reinserción.

La Penitenciaría de Santiago se pasó a llamar C.D.P Santiago Sur, la idea de cambiar el nombre es para dar una utilización de reclusión al propósito particular de albergar a internos que estén cumpliendo condena y por prisión preventiva, es decir, cuando se decide que una persona debe ser recluida mientras dure la investigación por considerarse un peligro para la sociedad. El C.D.P Santiago Sur está distribuido en 15 calles, 8 galerías y 4 módulos donde se asigna la residencia a los internos según su compromiso delictual y tipo de delito con el fin de que no se establezca un “contagio criminógeno”, la distribución de las calles y a quienes alberga, se describieron en la introducción de este documento (véase en la página1).

Es con esta información que se cuestiona respecto a ¿cuáles son los avances que permiten cambiar la realidad carcelaria del país y la sociedad?, ¿estos son los avances que el sistema carcelario necesita para así poder enfrentarnos a una reinserción efectivas para con los infractores de ley?, ¿es la Ex Penitenciaría un espacio óptimo para tratar con población penal?

# **TERCERA PARTE: ANÁLISIS DE RESULTADOS**

## **ANALISIS DE RESULTADOS**

### **1.- Caracterización de los sujetos consultados.**

La seguridad es parte fundamental de los derechos de todos los individuos y cuando ésta se transgrede, otros derechos elementales pierden la capacidad de desarrollarse en plenitud, por lo tanto es un factor que no puede estar ausente entre las condiciones básicas para el crecimiento y desarrollo de las personas, familias y naciones.

A medida que la ciudadanía demanda un interés por avanzar en mejoramientos de las condiciones de la seguridad del país, los mandatarios a cargo de la gobernabilidad, deben ir desarrollando estrategias de intervención que aporten un mejoramiento de la condición social, esto, es lo que ocurrió en el año 2006-2010, cuando la actual presidenta de la república, Michelle Bachelet, se enfrentaba a su primer mandato, donde lanzó, lo que se conoció como la estrategia Nacional de Seguridad Pública, la cual fue el instrumento principal para las gestiones de coordinar, focalizar y temporalizar las acciones del estado en la materia, acciones que además se agrupan en los ejes institucionales de formación, control, y sanción, además de la prevención, rehabilitación y reinserción social del delincuente, pero además de la asistencia a las víctimas.

Es este el instrumento que permite el aumento de la rehabilitación y la reinserción social del condenado a niveles estratégicos; con el fin de abordar íntegramente lo que conlleva el fenómeno delictual, para que así se pudiera comenzar a generar iniciativas que permitieran cerrar el ciclo del delito, mediante el desarrollo de habilidades y competencias que empoderen a los sujetos en iniciativas emprendedoras, de empleabilidad y capacitaciones para todos aquellos que cometen delito; generando así oportunidades que permitan, además, el trato de manera profesional con infractores que tengan consumo abusivo de sustancia ilícitas, pues muchas veces este factor está directamente relacionado con el acto final del delito cometido. Cabe destacar que el propósito final de las acciones

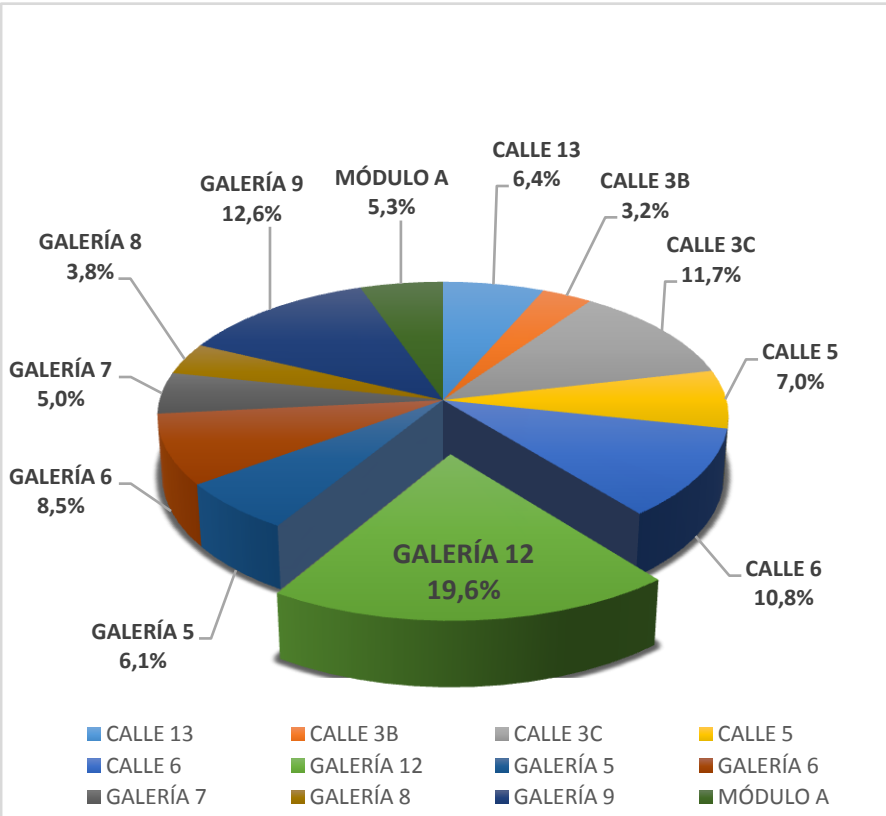
antes mencionadas, buscan la reintegración óptima de estas personas a la comunidad, donde el respeto por los derechos de los demás y de las normas sociales y jurídicas, logren coexistir en calma.

Los antecedentes expuestos a continuación dan respuesta a este estudio, cabe destacar que la elección de los internos fue aleatoria, es decir, fueron consultados internos que participan y hacen uso de programas, beneficios y talleres, como internos que no hacen uso ni participan de la oferta programática del C.D.P Santiago Sur.

El cuestionario fue tabulado y posteriormente analizado según las categorías manejadas y los respectivos tópicos de estas.

En el marco de la investigación llevada a cabo, se torna necesario hacer hincapié en la caracterización de los sujetos muestra de este estudio, presentada a continuación:

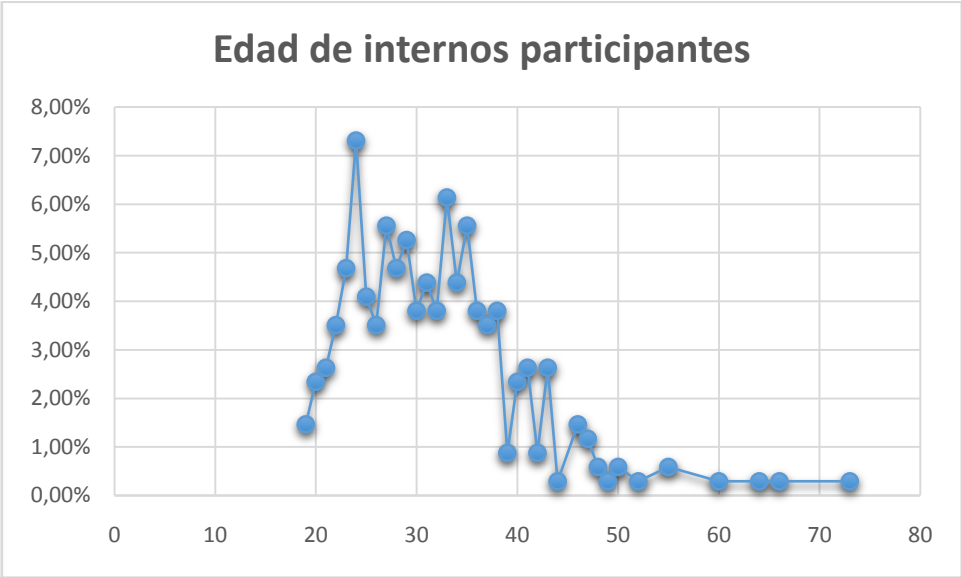
- **Gráfico N°1: ¿En qué dependencia habita actualmente?**



Fuente: Elaboración Propia

De un total de 12 dependencias del C.D.P Santiago Sur encuestadas, el máximo de internos que accedieron al estudio fue de 342 en total, en donde la Galería 12 participaron 19,59% internos, siendo el mayor porcentaje en todas las dependencias, seguido por Galería 9 y en tercer lugar de participación, la dependencia de Calle 3C. Sin embargo, en donde hubo menos participación fue en Calle 3B en donde solo hubo una participación de 3,22%.

- **Gráfico N°2.Edad para los internos:**



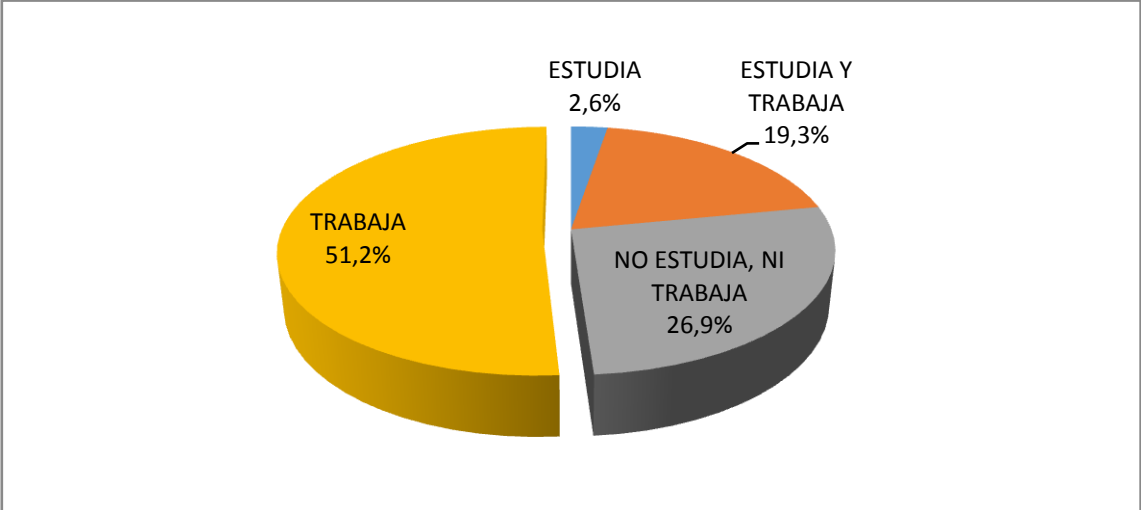
Fuente: Elaboración Propia

En cuanto a la edad, para caracterizar al grupo previamente encuestado, bordea entre los 19 y 73 años de edad, siendo el grupo etario más reiterativo aquellos internos con 24 años, los que representan una totalidad de 7,31% de la muestra total.

En Módulos la edad promedio es de 39 años, mientras que la moda se encuentra en los 38 años de edad, en la zona de galerías 31 años es el promedio arrojado en la investigación y la moda se encuentra en los 27 años. La tercera dependencia que nos queda es la denominada calle, donde visualizamos que la

media aritmética es 30 y la edad más repetitiva corresponde a los 24 años de edad.

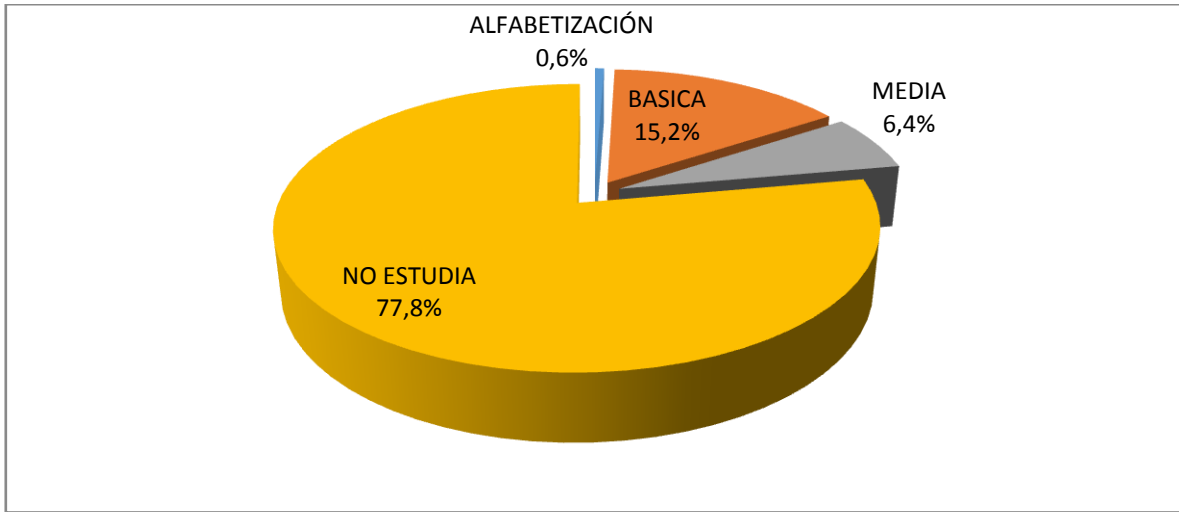
- **Gráfico N°6. Actividades que realizan los internos:**



Fuente: Elaboración Propia

Con el fin de pesquisar las actividades que realizan los internos en sus respectivas dependencias, es que se visualiza en el siguiente grafico que un total de 175 internos trabajo, lo que equivale a un 51,17% de los encuestados, sin embargo, solo un 9% de la población estudia, el 26,90% de la población no estudia ni trabaja, mientras que el 19,30% realiza ambas actividades.

- **Gráfico N°7. Nivel educativo de los internos:**

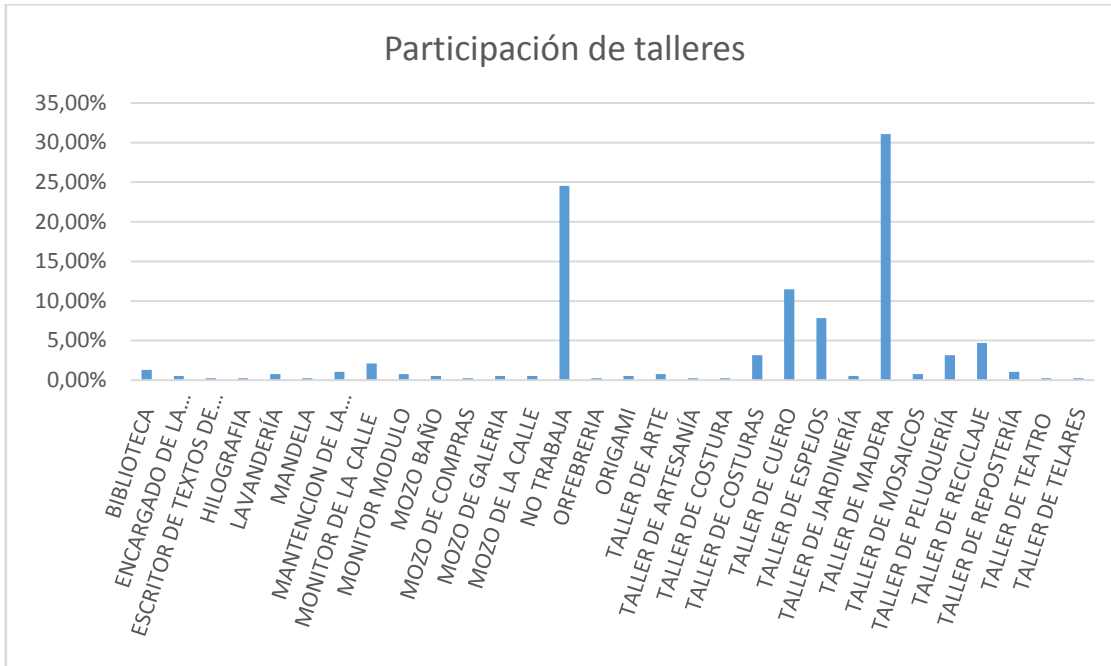


Fuente: Elaboración Propia

Respecto al nivel educativo que cursan los internos encuestados que si estudian dentro de la unidad penal, a continuación se evidencia que 15,20% se encuentra realizando algún curso a nivel de enseñanza básica y tan solo un 6,43% realiza un curso a nivel de enseñanza media.

Lo que evidencia que los centros de detención ejercen efectos contrarios a los de la reeducación y a la reinserción del condenado, donde no se favorece una integración en la población criminal de manera estable. Observando así que la cárcel es todo lo contrario a los ideales educativos del actual sistema de intervención, ya que estimula la individualidad en los sujetos, el auto-respeto del mismo. Los rituales a los cuales se somete el interno que reflejan degradación desde el comienzo de su detención, con las cuales se le despoja incluso de los símbolos exteriores de su autonomía (la vestimenta y los objetos personales) constituyen lo contrario a la intervención ideada. La educación alienta al sentimiento de libertad y de espontaneidad del individuo; la vida en la cárcel, como universo disciplinario se caracteriza por tener un carácter represivo y formativo.

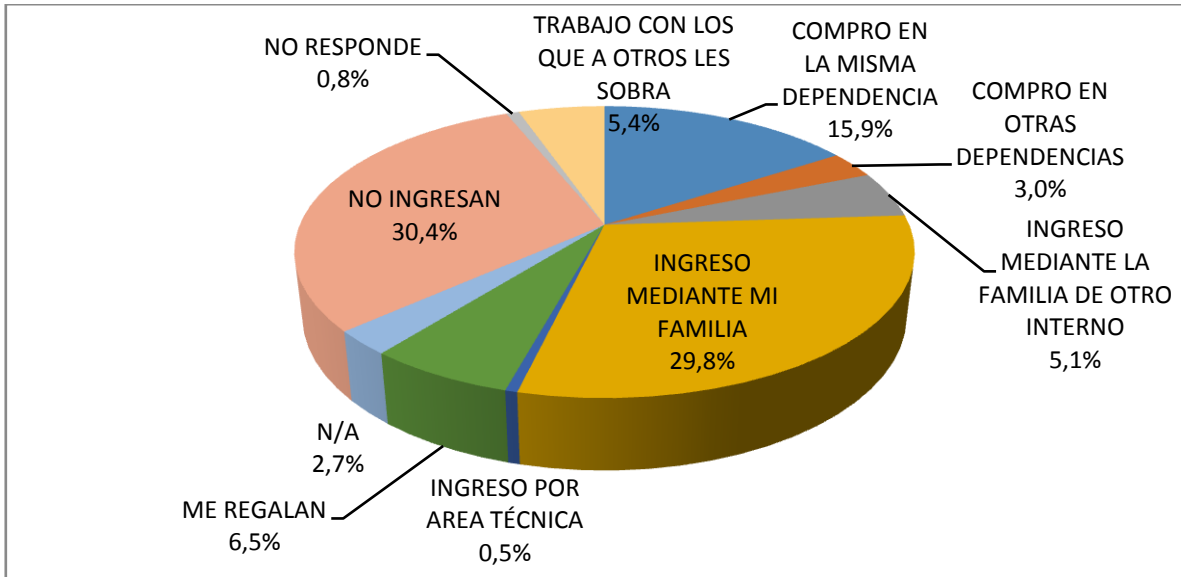
- **Gráfico N°8.Participación en talleres laborales:**



Fuente: Elaboración Propia

En cuanto a los talleres y trabajos que realizan los internos, cabe destacar que en su mayoría son talleres auto-gestionados por los mismo internos y esto se ve reflejado en los resultados de este estudio, ya que en su mayoría los internos participan en el taller de madera con un 31,07%, siguiendo la población que no realiza ningún tipo de trabajo al interior de la dependencia. Los trabajos como orfebrería, hilografía, artesanía, costura, teatro y telares son los que menos adherentes poseen, quedando con un 0,26% cada uno en relación al porcentaje y la cantidad de oficios que se realizan al interior de cada dependencia de la Unidad Penal.

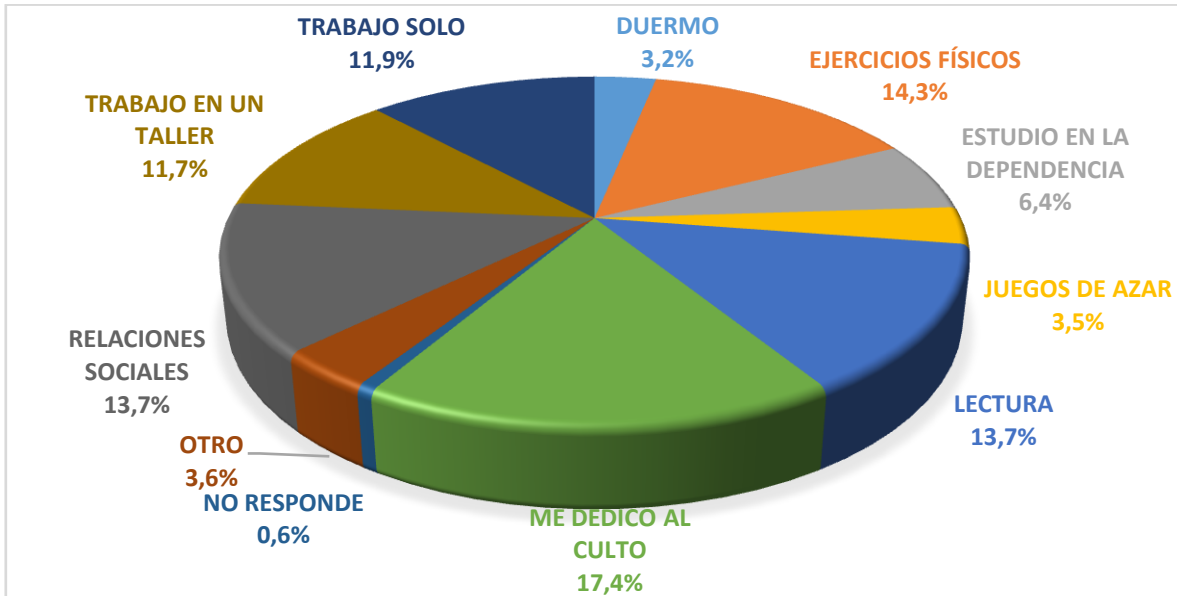
- **Gráfico N°9. Ingreso de materiales a nivel general:**



Fuente: Elaboración Propia

Al interior de la Ex Penitenciaria se pueden conseguir de diversas formas los materiales para poder realizar trabajos en los talleres que ofrece cada dependencia, los que posteriormente son vendidos para recaudar dinero ya sea para las familias de cada interno o para ellos mismos. En el gráfico se aprecia que un 30,38% no ingresan materiales, lo que se contrasta con el 24,54% de la población encuestada que no realiza ningún trabajo. 111 internos encuestados declaran que ingresan materiales mediante su familia, lo que equivale al 29,84% de los internos, un 0,54% realiza su ingreso mediante el área técnica de la Unidad.

- **Gráfico N°10. Uso del tiempo libre:**



Fuente: Elaboración Propia

Con la finalidad de saber las actividades que realizan los internos en su tiempo libre, 136 internos, es decir el 17,41% hace uso de su tiempo libre dedicándose al culto, en tanto el 14,34% realiza ejercicios físicos, el 13,70% dedica su tiempo a la lectura y el mismo porcentaje se dedica a las relaciones sociales, a su vez el 11,91% trabaja en un taller solo. No obstante, el 3,46% se dedica a los juegos de azar y un 3,20% se dedica a dormir en su tiempo libre.

## **ANÁLISIS DE RESULTADOS DIFERENCIADOS POR VARIABLES.**

El siguiente análisis de resultados obtenidos en la investigación, se diferencia por estar perfilado bajo un conjunto de datos estadísticos graficados mediante la comparación de resultados obtenidos según la dependencia habitada de cada persona privada de libertad, luego de haber analizado la muestra como un sistema total y concebir una generalidad de la caracterización de la Unidad Penal.

Esta diferenciación es debido a que necesitamos conocer pregunta a pregunta, como se comporta y se caracteriza el espacio privado de las calles, galerías y módulos participantes, para así poder acceder al conocimiento de la población penal de acuerdo al espacio que habita al interior de C.D.P. Santiago Sur, y a demás identificar la oferta programática disponible para los internos de este Centro de “detención preventiva”.

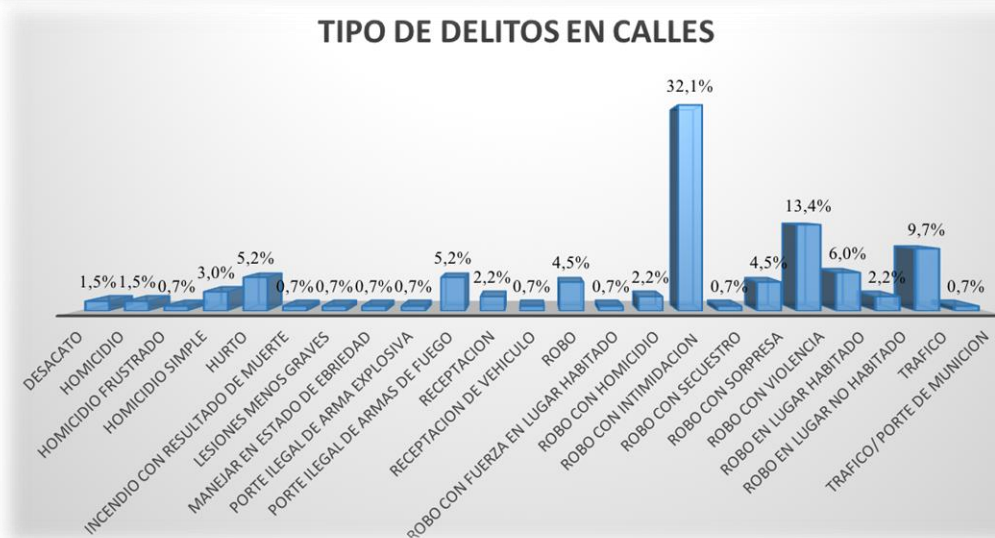
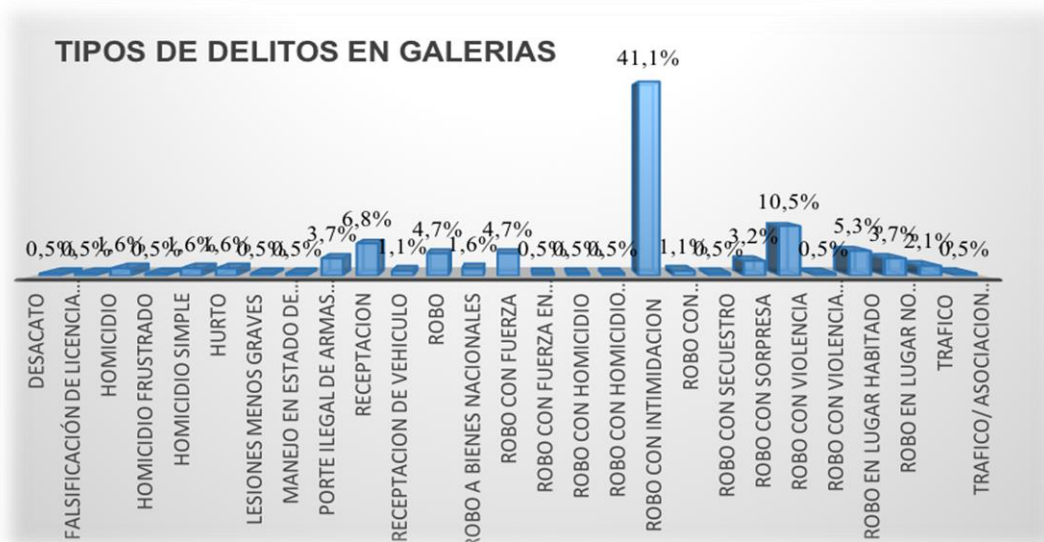
### **SEPARACIÓN FÍSICA SEGÚN SUS TRES DIMENSIONES: GALERÍAS, CALLES Y MÓDULOS.**

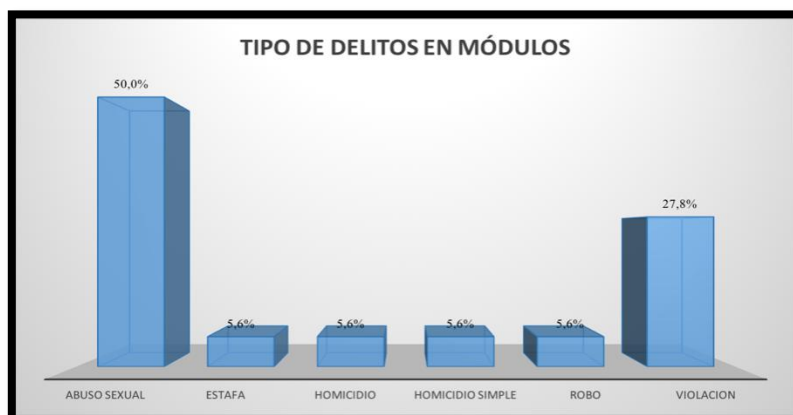
Según la misión institucional de la Gendarmería de Chile, se busca contribuir a una sociedad más segura como integrante de la seguridad ciudadana, buscando el trato digno para los sujetos sentenciados a la detención preventiva, a los condenados a penas restrictivas y también para con los que están condenados a penas privativas de libertad— como es el caso de los individuos de este estudio—. Donde se busca entregar al afectado un trato decente y, además desarrollar programas para la reinserción social, con el fin de disminuir las probabilidades de reincidencia delictual, es por esto que lo primero que organiza la institución es el desarrollo de un plan de segmentación acorde a los desafíos institucionales que permitan contribuir a la reinserción de la población penal reclusa. Los objetivos del plan de segmentación que presenta la institución ante la sociedad son:

- 1) Evitar la contaminación criminológica (separando a primerizos de reincidentes) según las reglas mínimas para el tratamiento de reclusos. ONU, 1955.
- 2) Facilitar la intervención en pro de la reinserción social (área técnica).
- 3) Minimizar la ocurrencia de hechos violentos y agresiones entre los internos, mediante la identificación de problemáticas al interior de la población penal, e internos o dependencias conflictivas.

En los siguientes gráficos podremos observar la manera en la cual los sujetos son clasificados, en esta ocasión acorde al tipo de delito cometido, lo cual está estipulado en los objetivos ya nombrados, donde debiese respetarse la separación según delito y frecuencia de detenciones, con el fin de evitar lo que llaman “contaminación criminológica”.

- **Tópico 1: Tipo de delito según dependencia.**





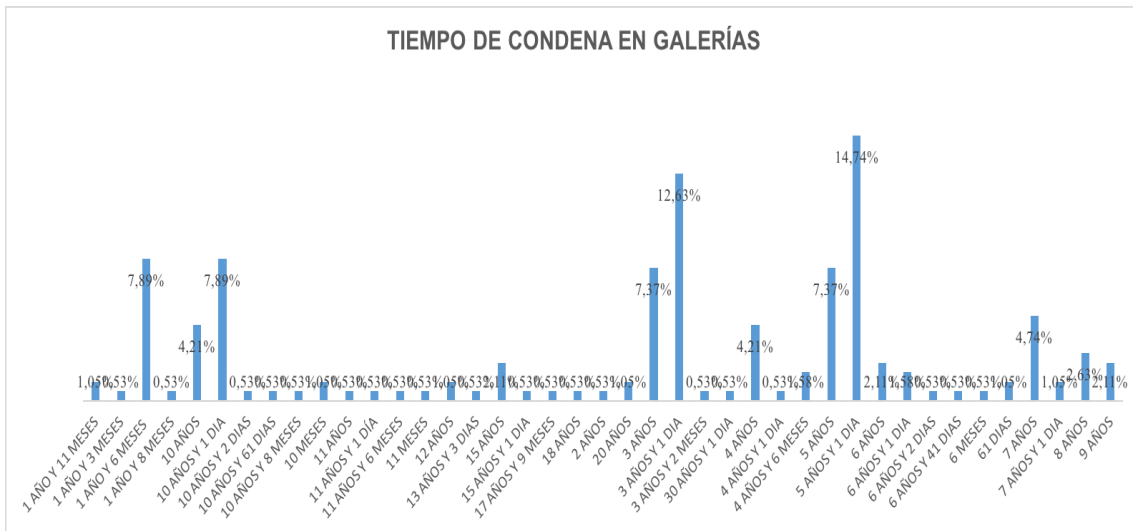
Fuente: Elaboración Propia

El análisis de este punto, está claro según la información que entregó la oficina de clasificación, pero de igual manera fue preciso incluir esta pregunta en el instrumento evaluador, para poder corroborar la información entregada, para poder dar conocimiento de que tanto en las calles cerradas como en las galerías, los delitos que son mas repetitivos es el robo con intimidación, el cual en galerías se caracteriza con un 42% del total de la población encuestada en esta categoría, mientras que las calles es de un 32%, siendo seguido en ambos espacios por el delito de robo con violencia, -12% en galerías y un 13% en calles-.

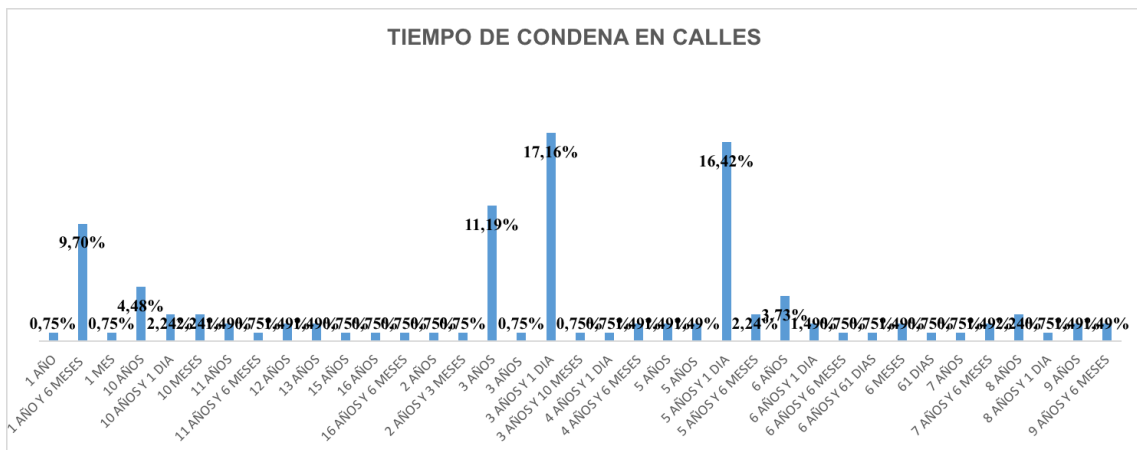
Además pudimos visualizar que en las galerías solo se encuentra un cuatro por ciento de los sujetos condenados esta por algún delito contra la vida (homicidio y homicidio simple) diferente es el caso de los delitos contra la propiedad privada, que se ven reflejados en un 95%. La realidad que se observó en calles es similar, pues es un cinco por ciento el indicador de sujetos que atentan contra la vida, el otro un 95%, se divide en 10% en tráfico de drogas, cinco por ciento en porte ilegal de armas y un 80% en delitos contra la propiedad privada.

Mientras que la realidad de modulo es bastante distinta, debido a que los delitos contra la vida son los que priman, esto se refleja en un 50% de sujetos condenados por abuso sexual, versus un 28% por violación y 11% por homicidio en diversos grados, y solo el 11% restante por delitos contra la propiedad privada.

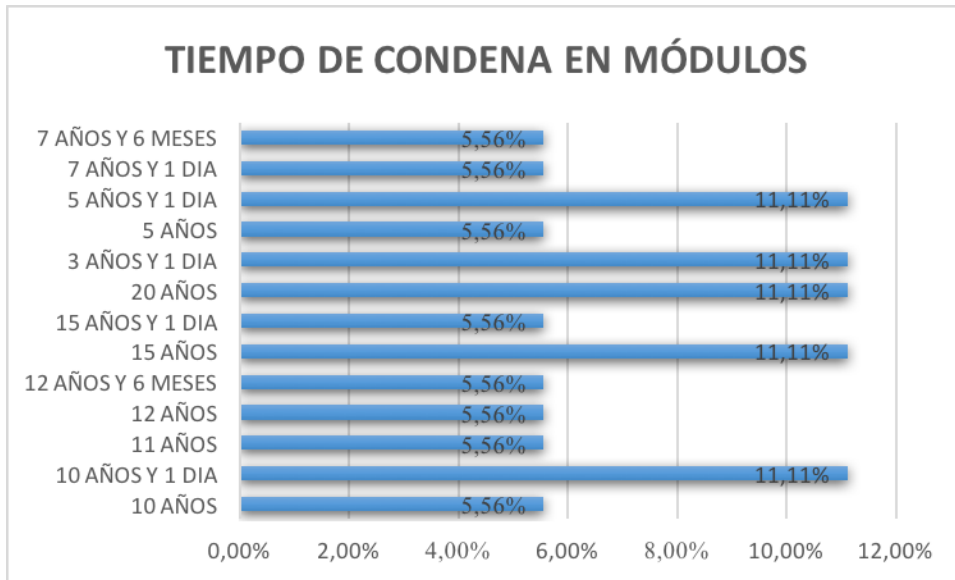
- **Tópico 2: Tiempo de condena.**



Fuente: Elaboración Propia



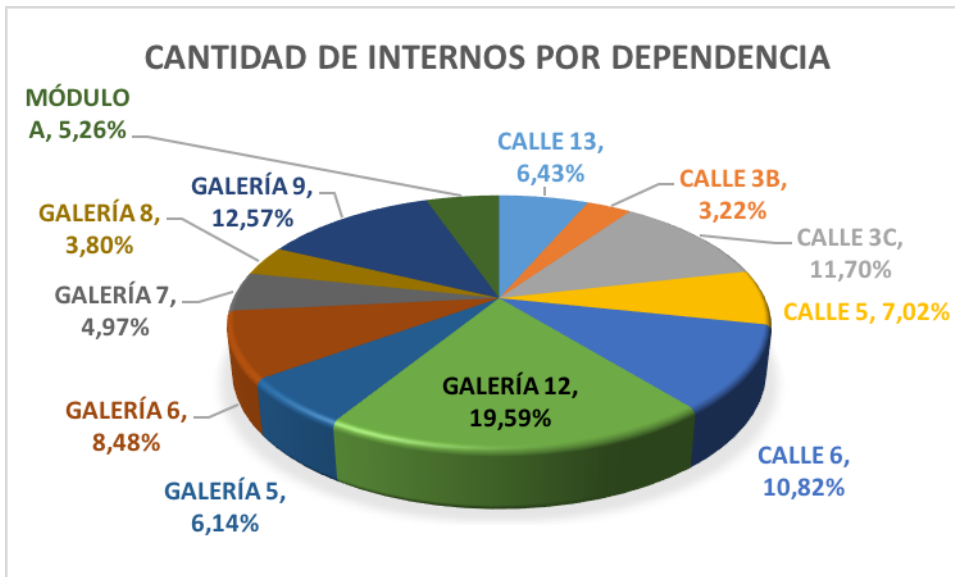
Fuente: Elaboración Propia.



Fuente: Elaboración Propia.

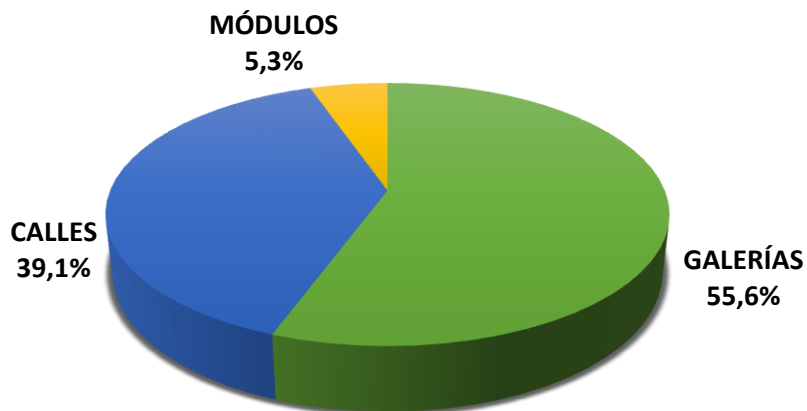
Según el total de internos participantes de la muestra, logramos observar que el tiempo de condena en módulos está dividido entre los 10 años y un día, 5 años y un día y 15 años, con un porcentaje igualitario representado por un 11% para cada una de estas categorías, mientras que en las calles, los tiempos de condena varían entre los tres años y un día y los cinco años y un día de condena con un porcentaje de 17% y 16% según el orden mencionado anteriormente. 15% es el porcentaje que representa la condena de cinco años y un día que predomina en la categoría de galerías, el cual es seguido por un 13% que representa a los 3 años y un día de condena de los habitantes de este espacio.

- Tópico 3: ¿En qué dependencia habita?



Fuente: Elaboración Propia

**¿DONDE HABITAN?**

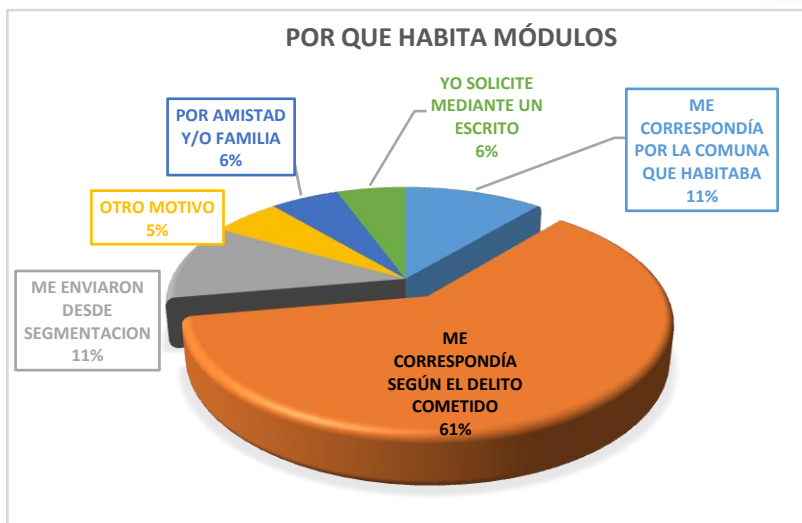


Fuente: Elaboración Propia

De un total de 12 dependencias del recinto penal encuestadas, el máximo de internos que accedieron al estudio fue de 342 participantes, en donde la galería 12 destacó por su amplia participación, la cual es representada con un 19,59% de participantes voluntarios, la otra galería que manifestó compromiso con la investigación llevada a cabo fue la galería 9, donde un 12,6 de los encuestados participo, versus la cantidad de encuestas respondidas en el área de módulos, donde solo un cinco por ciento acepto ser parte del proceso investigativo.

Cuando se habla de minimizar la frecuencia de hechos violentos y agresiones entre internos, se hace alusión a la búsqueda de seguridad dentro de la unidad penal, con el fin de evitar asaltos, riñas, y lesiones, mediante la intervención de los profesionales del área de seguridad—Gendarme— con los que el Centro de Detención cuenta, pero la verdad es que la seguridad que se anhela ha desaparecido casi en su totalidad, especialmente en la zona colindante al patio central, pues el plan de segmentación no es válido para la separación de la población criminal, debido a que los presionales de la oficina de clasificación deben primar primeramente por la vida del sujeto, lo que traduce en que cada detenido o condenado, tiene el chance de elegir o mejor dicho solicitar donde se le es más seguro habitar, pues el escrito es la garantía de que él se hace cargo de lo que ocurra una vez entregado y aceptado por la oficina de clasificación su traslado.

- **Tópico 4: ¿Por qué habitan cada dependencia?**



Fuente: Elaboración Propia

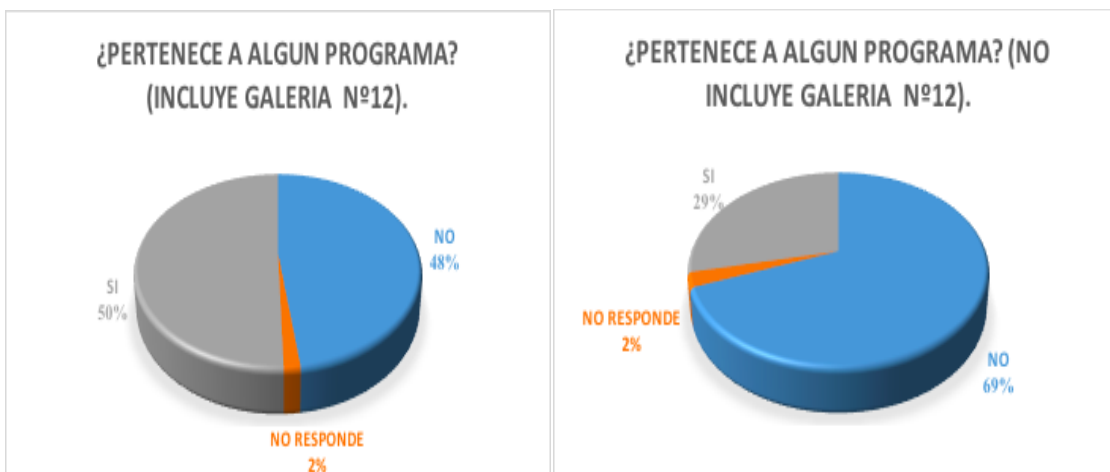
El conjunto de gráficos nº4 evidencia que las galerías habitan individuos que solicitan habitar en este espacio mediante lo que se conoce como escrito voluntario, lo cual se representa con un 47%, mientras que un 17% dice solicitarlo por afinidad sanguínea o amistad.

En los módulos donde se aplicó el instrumento (Módulo A) se aprecia que un 61% de los encuestados dice ser enviado desde segmentación, debido al tipo de delito cometido. Lo que respecta a las dependencias de las calles participantes dice se que están viviendo en ese espacio acode a lo dictaminado por las autoridades de la oficina de segmentación responsables de su clasificación en la unidad penal, opción que se representa con un 54%, por sobre el 28% restante que dice solicitar el cambio mediante el instrumento llamado “escrito”.

## CATEGORÍA: APLICACIÓN DE PROGRAMAS SEGÚN SUS TRES DIMENSIONES

La definición de rehabilitación y de reinserción social como eje de la Estrategia Nacional de Seguridad Pública ha avanzado ostensiblemente hacia el abordaje integral del delito y la violencia, pero aun no avanza de la manera esperada. Pues incrementar la cobertura de servicios para la reinserción social no es suficiente, ya que según el avance de este estudio, también es importante mejorar su calidad. Esto solo será posible, en la medida que el gobierno aumente los ingresos destinados a licitaciones de estudio para el desarrollo de módulos de intervención, que se especialicen en las dinámicas de la población penal, asimismo en infraestructura de los recintos penales, pues como podremos observar, el espacio físico y la separación a la cual son sometidos los criminales, entregan indicios de cómo mejorar el sistema de intervención social que tiene a cargo la institución

- **Tópico 5: ¿Pertenece a algún programa?**

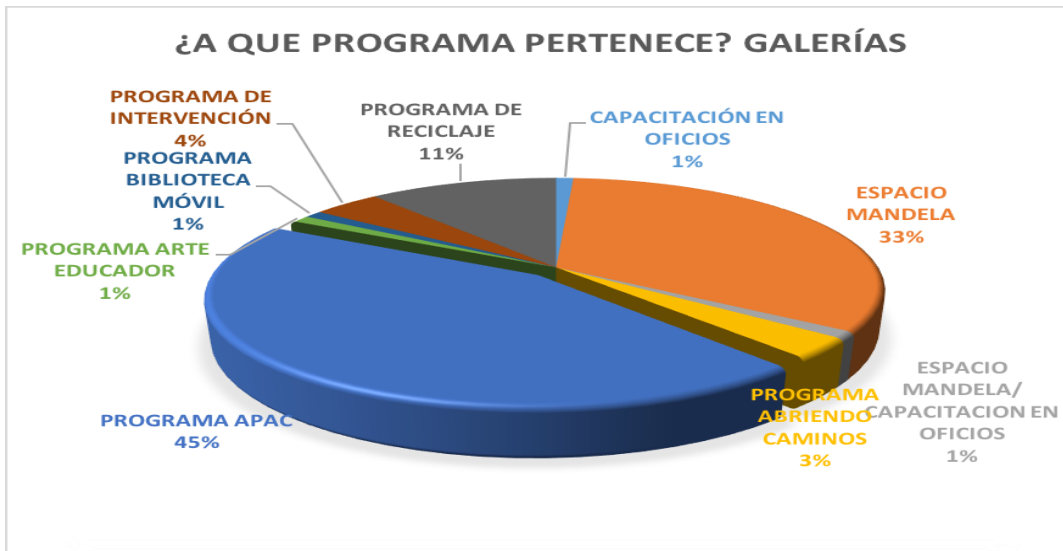




Fuente: Elaboración Propia

Al analizar esta pregunta, decidimos realizar una distinción en lo que respecta a la categoría de galerías, ya que observamos que la galería nº12 eleva de manera drástica el porcentaje de internos que pertenece a algún programa, ya que al ser una galería caracterizada por ser habitada en su totalidad por población evangélica, sus colectividades quedan automáticamente adscritos al programa A.P.A.C, a pesar de no estar en un proceso de intervención real, si no que más bien por estigma, lo que arroja que un 50% de la población de galerías si estaría vinculado a un programa de la oferta programática existente en la unidad penal, pero al momento de analizar la misma pregunta pero sin tomar en cuenta a la galería antes mencionad, es que el análisis varía drásticamente, pues la realidad evidencia que un 69% de la población considerada refractaria al régimen, no cuenta con acceso a ningún programa; en las calles la realidad es que un 13% de sus pobladores tiene acceso a los programas intrapenitenciarios, contra un 56% de habitantes de los módulos que no puede acceder a beneficios.

- Tópico 6: ¿A qué programa pertenece?



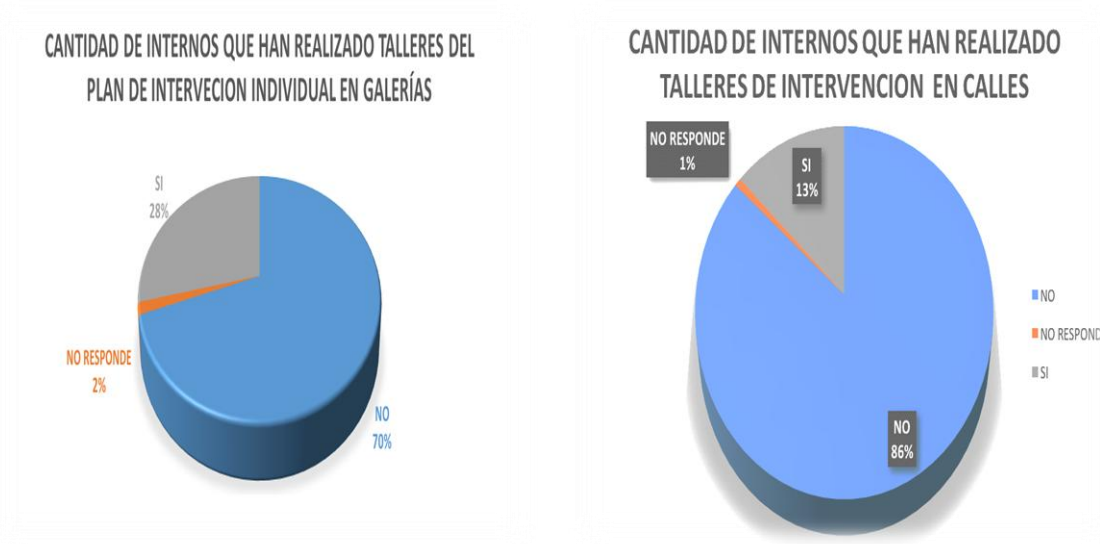
Fuente: Elaboración Propia

Este punto es uno de los temas mayormente desarrollado en los hallazgos encontrados, pues fue la pregunta central que nos permitió analizar a que programas tienen mayor adherencia los sujetos condenados, según el espacio al que fueron designados para cumplir su condena de privación de libertad.

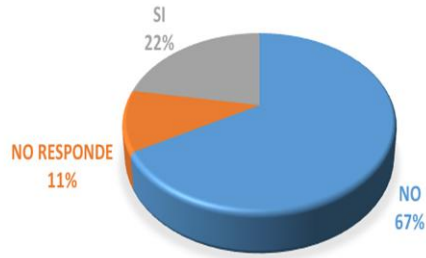
El conjunto de gráficos presentado en la figura anterior da cuenta que tanto en módulos como en galerías, la mayor intervención se realiza mediante la misión evangelizadora de la iglesia, mientras que un 50% de los internos que viven en las calles, hacen uso del programa de intervención que gendarmería ofrece, el cual debiese ser aplicado a la totalidad de los privados de libertad de las unidades penales a lo largo del país.

Los índices que siguen los ya nombrado, son los que se enlazan entorno a la participación en el programa de la Iglesia Católica, más conocido como Espacio Mandela, donde un 33% de los habitantes de galerías es participe, mientras que en la calles participa solo un 17%, módulos con un 16%.

- **Tópico 7: ¿Ha realizado talleres psicodinámicos?**



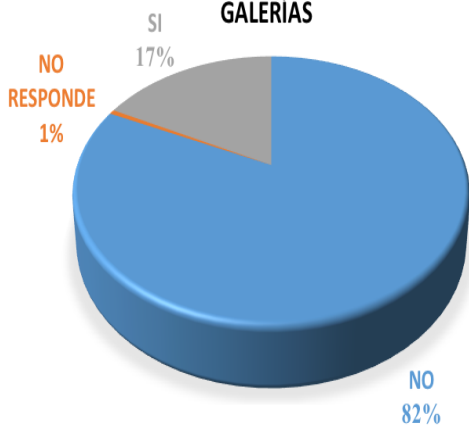
**CANTIDAD DE INTERNOS QUE HAN REALIZADO TALLERES DEL PLAN DE INTERVECIÓN EN MÓDULO**



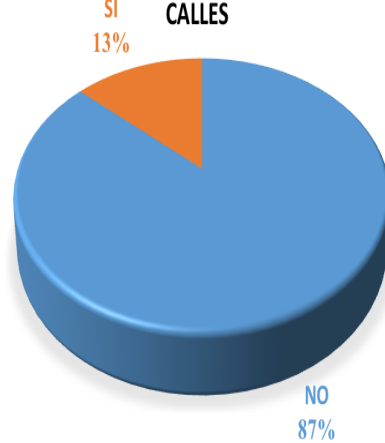
Fuente: Elaboración Propia

**• Tópico 8 ¿Renunció alguna vez a algún taller y/o programa?**

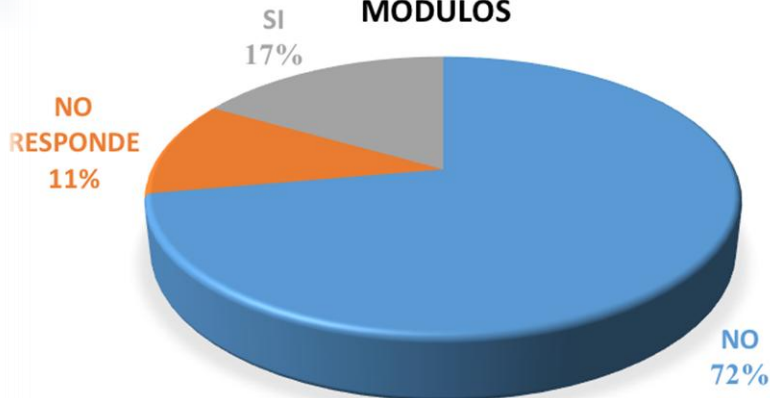
**RENUNCIA A PROGRAMAS Y/O TALLERES EN GALERÍAS**



**RENUNCIA A PROGRAMAS Y/O TALLERES EN CALLES**



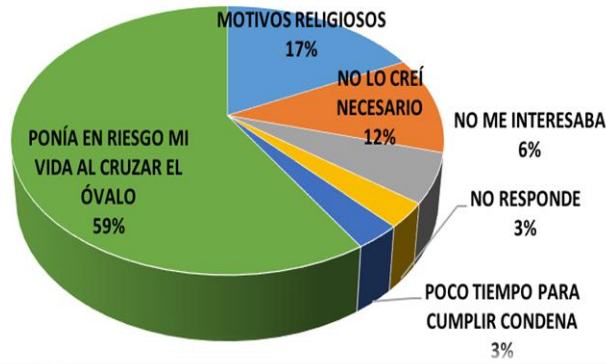
**RENUNCIA A PROGRAMAS Y/O TALLERES EN MÓDULOS**



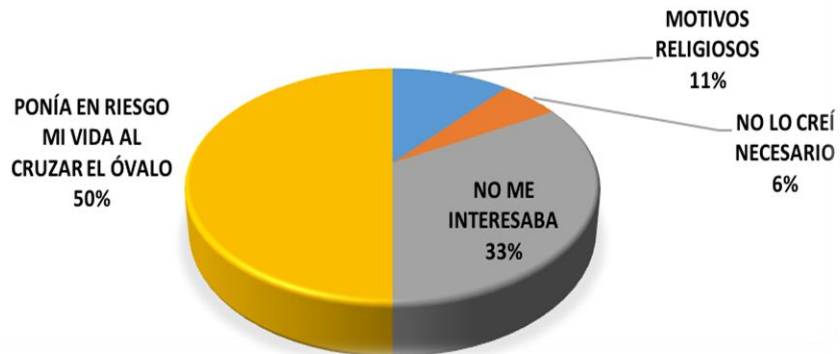
Fuente: Elaboración Propia

- **Tópico 9 ¿Por qué motivo renunció?**

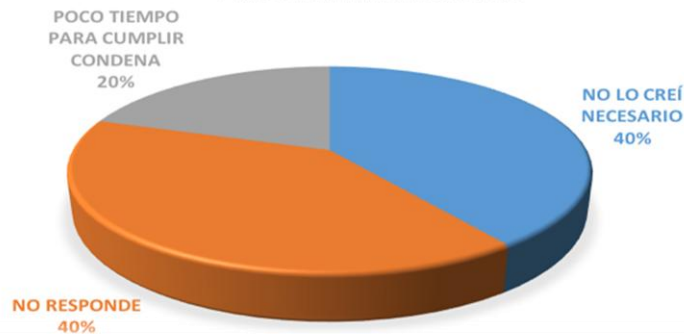
MOTIVO POR EL CUAL RENUNCIÓ A TALLERES, Y/O PROGRAMA DESDE GALERÍAS



MOTIVO POR EL CUAL RENUNCIAN A TALLERES, Y/O PROGRAMA LOS HABITANTES DE CALLES



MOTIVO POR EL CUAL RENUNCIAN A TALLERES, Y/O PROGRAMA MÓDULO



Fuente: Elaboración Propia

Este conjunto de gráficos, al igual que el conjunto nº8 es de vital importancia en el desarrollo del proceso investigativo, ya que representan los motivos reales por los cuales la intervención en la Ex Penitenciaría se ve mermada y los indicadores de reincidencia se ven afectados, pues los indicadores van en ascenso, ya que al estar clasificados y tener un patio en común, se enfrentan indicadores que dicen que tanto calles como galerías se ven afectadas por estos indicadores, y sus habitantes deciden renunciar al plan de intervención que Gendarmería de Chile les puede ofrecer, pues el bien común se ve afectado y los derechos a la vida se ven fuertemente afectados, arrojando estadísticamente que un 59% de los habitantes de galerías renuncia por el hecho que si se hacen partícipes de los programas ofrecidos, ponen en riesgo su integridad física y su vida al momento de cruzar el óvalo, ya que es la única manera para que puedan llegar al Área Técnica- espacio donde se realizan las intervenciones-.

El panorama es igual de desalentador para los habitantes de calles, pues un 50% dice no participar en los programas por el mismo motivo...su vida corre peligro.

El panorama para la gente de módulos es distinto, pues estructuralmente sus habitantes están lejos del patio central (óvalo) y para llegar al área técnica no deben cruzarlo, sin embargo renuncian a la participación en programas ya que consideran que la intervención no es necesaria en ellos (40%) otro 40% decide no responder a la pregunta de los motivos de renuncia, por lo que nos quedó un 20% restante que renuncia debido a que los ofrecimientos llegan de manera tardía y les queda poco para dar por finalizada su condena.

Los indicadores por lo que renuncian los sujetos a los programas de intervención, están informando de alguna manera, que por más que se modifique

la forma de intervenir y la aplicación de nuevas teorías respecto a la intervención criminal, no se observarán avances sustanciales que demuestren indicadores positivos, respecto las condiciones de seguridad que el país demanda.

Quedando en evidencia que los objetivos del plan de segmentación carcelaria en la Ex Penitenciaria deben ser reacondicionados según las condiciones estructurales de la propia Unidad Penal, ya que esta última no permite una intervención equitativa para todos los internos dejando en evidencia que los desafíos institucionales quedan al debe con la sociedad, debido a que no se puede contribuir a la reinserción de la población penal recluida de una manera optima.

## CONCLUSIONES

A continuación, se develan las conclusiones finales de esta investigación, que presentó por objetivo principal analizar el impacto de la segmentación carcelaria al interior del C.D.P Santiago Sur, mediante encuestas que nos dieron luces que emanan lo que conlleva el contexto intrapenitenciario y la relación de este con la reinserción social.

La metodología y el instrumento utilizado, permitieron llevar a cabo de forma efectiva la investigación, ya que pudimos dar cuenta del impacto de la segmentación, lograr caracterizar a la población penal de acuerdo al espacio que habita al interior del C.D.P Santiago Sur, y en concordancia con esto, saber si es que pertenecen a algún programa de dicha Unidad Penal.

De acuerdo a las hipótesis que dirigen esta investigación:

### **Hipótesis N°1**

La segmentación realizada en el C.D.P Santiago Sur no favorece la intervención equitativa para los internos de la Unidad Penal.

Respecto a esto, es importante hacer énfasis en que la mayoría de la población encuestada pertenece a algún tipo de programa que ofrece el penal, sin embargo, hay un porcentaje importante que renuncia a algún programa de reinserción que se le ha ofrecido, por múltiples causas, entre ellas, por poner en riesgo su vida al cruzar el 'óvalo', sin ir más lejos, la intervención que realiza GENCHI de acuerdo a su programa, requiere de que los internos beneficiarios acudan al Área Técnica de la Unidad, y como en su mayoría, los internos deben cruzar el patio común, no acuden puesto que bajar de la galería puede provocarles alguna rencilla, lo que como consecuencia deja internos sin la intervención que los preparará para cuando enfrenten el medio libre. Todo esto se traduce en que la

segmentación y la estructura del C.D.P Santiago Sur no responden a la cobertura de las necesidades de los internos.

## **Hipótesis N°2**

La segmentación carcelaria disminuye las conductas pro sociales de los internos, debido a que el plan de segmentación no se aplica de forma equitativa.

Tomando en cuenta la conclusión anterior y en concordancia con esta segunda hipótesis, cabe destacar que es aprobada, ya que al no realizarse una intervención efectiva, es casi imposible pensar en que los internos del C.D.P Santiago Sur adquieran conductas pro sociales que van en pos de una intervención efectiva que los beneficiará una vez estando en el medio libre y los ayude a mejorar y cuestionarse las conductas que los llevaron a cometer delitos para que en un futuro no vuelvan a delinquir. Además al no aplicarse de forma equitativa la intervención, es que serán solo algunos internos los que quedaran bajo el alero de los objetivos de la institución. La urgencia, ante la crisis del ideal rehabilitador, de generar modelos alternativos que propicien procesos de reinserción social acordes a la realidad enfrentada. Lo anterior no significa desechar lo existente, sino que más bien comprenderlos como procesos complementarios, que al mismo tiempo pueden ser adecuados a nuestra realidad sociocultural.

## HALLAZGOS

En esta parte de la investigación dimos cuenta de las principales observaciones arrojadas en el proceso investigativo. Primeramente daremos cuenta de la contextualización de la población participante del recinto penal en este proceso, seguido por los hallazgos develados en el análisis de acuerdo a las dos grandes dimensiones presentes en la matriz de variables: separación física y aplicación de programas.

El C.D.P Santiago Sur alberga una población total de 5.051 personas privadas de libertad, de los cuales, nuestra muestra es de 342 internos, en donde la mayor población participante se encuentra en los internos que habitan las dependencias de galerías (55,6%), seguidos por habitantes de calles cerradas (39,1%) y una baja participación del sector de módulos (5,3%).

A continuación se caracterizó el perfil de los encuestados; en el Centro de Detención Preventiva Santiago Sur, se encontró una población penal con las siguientes características:

En cuanto a las galerías, los internos bordean los 31 años de edad promedio, en cuanto a su tiempo de condena, lo más reiterado es de 3 años y un día; robo con intimidación es la condena más reiterativa; la mayoría de sus habitantes vive en galerías porque ellos lo solicitan mediante un escrito voluntario; en cuanto a sus actividades diarias la mayoría se dedica a trabajar, mientras que un porcentaje minoritario del total de encuestados se dedica a estudiar; la mayoría de los habitantes de este espacio se dedican a trabajar en talleres de madera, para lo cual necesitan de sus familiares para sustentar e ingresar los materiales de trabajo, por otra parte se dedican también al ejercicio físico y al culto religioso. En lo que implica a la adherencia a programas de intervención, se decidió realizar una

distinción en cuanto a la dependencia de galería 12, ya que al ser una galería caracterizada por poseer una población evangélica, sus habitantes quedan automáticamente adscritos al programa A.P.A.C, lo que refleja que un 48% de la población no pertenece a ningún programa y un 50% si lo hace, sin embargo al momento de tabular la información de galerías pero excluyendo la galería N°12, los resultados arrojan que solo un 29% declara pertenecer a un programa, contra un 69% que declara no pertenecer a programas de intervención. Espacio Mandela y el programa “Amando al Preso Amaras al Cristo” son los dos programas con mayor adherencia al interior de las galerías. En cuanto a los internos que declaran pertenecer al programa de intervención dictado por los profesionales de Gendarmería, la mayoría no ha realizados los talleres psicodinámicos, contra una minoría que si es partícipe del proceso de intervención vigente, mientras que un gran porcentaje declara no haber renunciado a la oferta programática de la unidad penal, en tanto un 17% si lo ha hecho, declarando un 59% de los que han renunciado, que es por el motivo de que al cruzar el ovalo ponen en riesgo su integridad física e incluso su vida.

En lo que respecta a las calles cerradas de la Unidad Penal, pudimos destacar que la edad promedio de los internos es de 30 años, al igual que en galerías el delito más condenado es de robo con intimidación y la condena promedio corresponde a 3 años y 1 día, sin embargo en estas dependencias los internos declaran habitar las calles porque han sido enviados directamente desde la oficina de clasificación, en cuanto a sus actividades cotidianas, declaran que se dedican a trabajar principalmente. Dentro de la oferta existente de talleres, el que mayor participación tiene es el taller de madera. Para poder desempeñar las actividades laborales en la dependencia la mayoría de los sujetos declaran ingresar materiales mediante un familiar. Mientras que la minoría se dedica a estudiar, predominando la asistencia en los cursos de enseñanza básica. En sus tiempos libres, los habitantes de las calles cerradas se dedican a expandir sus relaciones sociales, al culto y a la lectura voluntaria. En tanto la mayoría de los

encuestados declara no pertenecer a ningún programa ni taller de la oferta programática del recinto penal,, sin embargo un pequeño porcentaje si lo hace, dentro de los cuales un 50% es parte del programa de intervención y un 34% es parte de la oferta programática religiosa de la Unidad, de los internos que son parte del programa del Plan de Intervención Individual (P.I.I), solo un 13% ha podido realizar sus correspondientes talleres psicodinámicos. Existe un 13% de la totalidad de habitante de calles que ha renunciado al P.I.I, de los cuales un 50% declara renunciar por arriesgar su vida al cruzar el patio central, más conocido como el óvalo.

La caracterización de los habitantes de módulos nos indica que: la edad promedio es de 39 años, siendo el delito más cometido el de abuso sexual, con una moda de 20 años de condena. Los habitantes de módulos ingresan a vivir en esta dependencia ya que les corresponde según el delito cometido, en cuanto a sus actividades diarias, la mayoría de estos trabaja y no existen internos que se dediquen solo a los estudios, en lo que respecta a su trabajo diario, la mayoría pertenece al taller de cuero, existe un 32% de personas que no logran ingresar materiales, por lo que la obtención de estos, es mediante la compra en la misma dependencia o trabajar con lo que a otros les sobra, y solo unos pocos dice poder ingresar materiales por medio de un familiar. Las relaciones sociales predominan en sus tiempos de esparcimiento, seguidas por los trabajos en talleres grupales, el ejercicio físico y los juegos de azar. Cuando preguntamos respecto a la adherencia a programas, un 56% responde de forma negativa, mientras que el otro 44% se divide equitativamente entre los que no respondieron y los sujetos que si pertenecen a algún programa, dentro de los cuales la mayoría de los internos está adscrito al programa evangélico, A.P.A.C. al momento de la encuesta de la totalidad de lo internos ninguno declara pertenecer al P.I.I, no obstante, un 22% responde de manera positiva la pregunta de ¿ha realizado talleres psicodinámicos?. Respecto a las renunciaciones existentes tan solo un 17% dice haber renunciado a la oferta programática, de los cuales un gran porcentaje

manifiesta no creerlo necesario y un 20% no se adhiere ya que son llamados a ser partícipes del proceso cuando les queda poco tiempo para cumplir su condena.

Luego de caracterizar a la población penal y para dar término a esta parte de la investigación, nos centramos en entregar detalles de los principales hallazgos encontrados en este proceso investigativo:

De los ejes del instrumento se desprende que el proceso de clasificación realizado por el personal a cargo de segmentar a los individuos una vez condenados a la privación de libertad, se realiza efectivamente y casi en su totalidad en el sector de módulos de la unidad penal, –último espacio adosado a la estructura original de la Ex Penitenciaria–. Sin embargo no se realiza la intervención necesaria para que sus habitantes puedan desarrollar habilidades pro sociales y así poder enfrentar de una mejor manera el medio libre, ya que la estructura de la cárcel no se encuentra acondicionada para la intervención en este sector, además no se puede trasladar a los individuos a otro espacio, puesto que esto significa agrupar internos con distinto compromiso delictual. Cabe destacar que actualmente el Plan de Intervención Individual para los condenados por delitos contra la vida se realiza en conjunto –dentro de una misma sala– con condenados por delitos contra la propiedad privada, motivo por el cual deducimos que el 40% de los que viven en módulos, renuncian al programa de intervención que ofrece Gendarmería haciendo referencia a que no encuentran que la intervención sea necesaria o simplemente no dieron respuesta a la pregunta.

Por otra parte, en galerías el proceso de segmentación si bien se lleva a cabo, este no garantiza que la interacción entre los internos en espacios no separados favorezca el orden y la seguridad para mantener el régimen interno, por lo que los internos manifiestan habitar esa dependencia por voluntad propia, solicitando esto mediante un escrito, la causa, es la búsqueda de bienestar y seguridad entre sus pares criminógenos y de mayor afinidad (familia y/o amigos),

lo que desencadena en rivalidades entre ciertos grupos por la búsqueda del poder en los espacios comunes, como el óvalo, lo que genera que los internos refractarios al régimen, no puedan hacer uso de sus horas de patio y luz, ni mucho menos puedan cruzar el óvalo para las aplicaciones del instrumento que develara el Plan de Intervención Individual que deberían seguir.

Por otra parte, hay dos programas que operan al interior de las galerías, los cuales cuentan con una alta participación por parte de los internos; estos son el programa A.P.A.C y Espacio Mandela, ambos con un enfoque religioso, lo que condiciona la permanencia de los sujetos que buscan un espacio de protección, ya que la religión dentro de la subcultura carcelaria opera como un ente de seguridad y respeto, pero que no cumple con los lineamientos de la intervención social, que entrega el área técnica de la Unidad Penal.

Respecto a los datos que analizamos con referencia a las calles cerradas y el porqué sus habitantes están ahí, es debido a que en su mayoría fueron enviados desde segmentación, según el puntaje arrojado en la ficha de clasificación (ver anexos). A diferencia de lo que ocurre en las otras dependencias, en las calles cerradas, la mitad de sus habitantes han sido evaluados con el instrumento I.G.I, pero de estos, solo un 13% ha sido participe de algún taller del Plan de Intervención que realizan los profesionales de las Ciencias Sociales de Gendarmería. Esto principalmente por que los participantes manifiestan, al igual que en galerías, que ponen en riesgo su vida al cruzar el óvalo, ya que un gran número de las calles cerradas se encuentra bordeando este. Sin embargo debemos hacer hincapié en que hay calles existentes fuera de este perímetro, las que se benefician por tener un acceso directo al área técnica, lo que se traduce en una mayor posibilidad de intervención para sus habitantes (calle 13, calle 3-A, calle 3-C, calle 3-B, calle 15, no obstante, no hay objetividad del impacto o efectividad de la aplicación de estos programas de reinserción en los internos condenados.

Respecto al modelo de intervención que se implementa en el C.D.P Santiago Sur, el mayor desafío que enfrenta este prototipo es el poder de la

transferencia del modelo de riesgo/necesidad/responsividad tras la búsqueda una configuración del “mundo real”, pues aunque este demostrado por los científicos que este sistema pueda funcionar mediante la utilización de instrumentos o programas de intervención, muy diferente es lograr que funcione en los recintos penales, más aún cuando nos enfrentamos a recintos como la Ex Penitenciaría, donde las fuerzas de trabajo son diversas; al momento de referirnos a los términos educacionales, de valores y experiencias, las políticas de justicia y la gestión penal contradicen las prácticas que debieran propiciar el buen desarrollo del modelo, en este recinto claramente las condiciones no son propicias para la selección y formación del personal a cargo en desarrollo de técnicas de evaluación eficaces.

Al realizar un análisis de manera acuciosa de las categorías antes definidas, se evidencian diversas problemáticas. Entre ellas que la ficha de clasificación cuenta con categorías de análisis altamente estigmatizante, ya que se emplea indiferentemente a todos los sujetos que están condenados, sin importar el delito; ya que los ejes de puntuación no dan el espacio para distinguir este aspecto, lo que conlleva a especular que el grado de peligro de una persona no está relacionado con los hechos por los cuales se condena sino que más bien con ciertas características que responden de mejor manera a una separación con carácter socioeconómica y cultural. Lo que indica que más bien el tipo de personas que el sistema penal Chileno pesquisa, y que las características educacionales, sociales y económicas de la población general recluida en el país son en extremo precarias, lo que se traduce en compromisos delictuales de clasificaciones de características más bien altas.

Es evidente que el sistema de clasificación utilizado en los recintos penales del país, necesita de un intenso proceso de modernización en las categorías utilizadas para segmentar a la población penal, por uno que permita enfrentar la problemática de las carreras criminales actuales de una forma eficiente y efectiva.

Expuesto lo anterior, podemos evidenciar que en el C.D.P Santiago Sur, más conocido como la Ex Penitenciaría, el acceso a programas intrapenitenciarios tiene un impacto negativo, ya que la intervención y participación en programas se ve mermada por la infraestructura del lugar, puesto que este no es adecuado para poner en marcha los planes de intervención para la totalidad de la población penal, además de que estos deben primar por su propia seguridad e integridad física por sobre la participación, dejando de lado la intervención, lo que se traduce en internos que se enfrentan a un escenario adverso, puesto que no lograron adquirir las habilidades prosociales necesarias, que facilitarían un desarrollo óptimo al momento de reinsertarse a la sociedad, lo que en un futuro podría desencadenar en una posible reincidencia.

## **APORTES AL TRABAJO SOCIAL**

Cuando hablamos de Trabajo Social, debemos tener en claro a que nos referimos, y tener en claro dentro de qué márgenes se desenvuelve y por qué se le considera que es una profesión dinámica, versátil y por sobre todo de carácter creativo. Esto, debido a que existe la posibilidad de insertarse en diversas dimensiones para abarcar una gran variedad de fenómenos de área social, específicamente todos aquellos que están marcados por la desigualdad social y/o carencias que la realidad social ofrece, y desplaza hacia la marginalidad; es por estas dinámicas que el trabajo social ha podido ir construyendo y desarrollando una base teórica y metodológica, a medida que aparecen nuevas demandas y aprovechando los espacios que requieran de esta área de las ciencias sociales.

Uno de los espacios que ha ido requiriendo de la intervención del Trabajo Social en su área con el pasar del tiempo, es la cárcel o también conocida como sistema penitenciario y/o el penitenciarismo. El cual se caracteriza por ser una institución de control de orden social, vinculado al cumplimiento de condenas otorgados por procesos judiciales luego de que un (s) individuo (s) infringe (n) la ley y comete un delito; esta es la realidad que constituye la consecuencia última de la pobreza, pues es en este espacio donde están los sujetos que la sociedad excluyó verdaderamente, a los que nadie pesquisó e intervino, a los que el colegio desechó, los mismos que en su mayoría el Servicio Nacional de Menores vulneró y a todos aquellos que la intervención social jamás tocó de manera eficaz.

Chile presenta una de las tasas de encarcelamiento más altas de América Latina, y la forma en que el Estado chileno aborda este fenómeno social deja en evidencia que aún tenemos muchos caminos por recorrer y espacios no abordados e invisibilizados. Es frente a estos datos que cada vez que se escuchan a la luz pública, reflejan la poca amplitud de medidas alternativas a la cárcel que existen en esta franja del mundo, y además, exponen implícitamente como los

fenómenos de hacinamiento y de deplorables condiciones son totalmente naturalizadas a nivel país.

Lo anterior, también es posible vincularlo con las transformaciones y complejidades que trae consigo el fenómeno de la delincuencia en diversas sociedades del mundo, incluyendo la nuestra, donde debemos exigir como profesión una permanente preocupación y aumentar la calidad en materia de investigación por parte de los profesionales que se orientan por el trabajo con esta problemática, y así poder contribuir a la tan anhelada sociedad justa y verdaderamente humanizada.

Es en este contexto que, el Trabajo Social se inserta de manera totalmente relevante y dinámica en espacios que lo necesitan, como lo es, Gendarmería de Chile y todo lo que abarca el pequeños espacio de conocimiento existente en nuestro país, respecto al muchas veces olvidado “mundo carcelario” , pues es necesaria la atención social integral para la totalidad de la población penal, e incluso para los funcionarios uniformados y profesionales, que se encuentran desarrollando labores en este espacio; también es necesario el diseño de diagnósticos especializados que estén orientados a la intervención social y las estrategias que permitirán que esta se lleve a cabo de buena forma y adecuándose a los diversos contextos de intervención, refiriéndonos específicamente a la ejecución de programas de reinserción, la promoción de derechos fundamentales, el trabajo en red para fortalecer el sentido comunitario, entre otros; permitiendo que la mirada crítica del que quehacer profesional proponga y trabaje en base a los objetivos sociales que busca desarrollar los principios básicos de la labor: defensa de los derechos humanos y justicia social, por sobre el objetivo institucional.

Pero sin embargo hay que destacar que la inserción de la profesión en esta área carece de procesos de formación o capacitación, previas al ejercicio profesional, de hecho podemos acercarnos a la formación recibida en la

universidad y dar cuenta que en la malla cursada, adolecen espacios de formación vinculados con el sistema penitenciario o la criminología aplicada al Trabajo Social.

Desde esa perspectiva, es que analizar como el gesto de clasificar a personas en el sistema penitenciario Chileno es un hincapié para el acercamiento a una realidad profesional en este contexto, pues abarca en plenitud temas que están orientados a instalar competencias básicas e introductorias en el ejercicio del trabajador social, dando interés en conocer esta realidad o acercando a otros profesionales a desarrollarse en cargos del ámbito, entendiendo que es uno de los tantos nichos que requiere de la presencia de trabajadores sociales en la actualidad y que, además necesita de profesionales del área capacitados e interesados en comenzar a reformar la práctica del sistema penitenciario; permitiendo cambiar la lógica del institucionalismo, que solo limita el actuar de los profesionales, y estar bajo un velo entorno al cumplimiento de metas y simples números, haciendo caso omiso ante la cruda realidad que se vivencia en la cárcel y conformándose a que los que ocurre siempre ocurrirá y nadie podrá modificarlo, pues el sistema judicial ya está instaurado de manera “injusta”, como para además permitir que las oportunidades de todo ser humano respecto a la igualdad de estas y el desarrollo óptimo de condiciones no se cumplan.

## BIBLIOGRAFIA

- Baratta, (1986) **Criminología crítica y crítica del derecho penal.** Siglo veintiuno editores, México, D.F
- Beccaria, C. (2005) **De los Delitos y de las Penas.** Ediciones Libertador, Buenos Aires, Argentina.
- Bentham.(1989). **El panóptico: el ojo del poder.** La piqueta. Madrid.
- Bergalli.R y Bustos.J.(1983) **El pensamiento criminológico.** Temis. Bogotá, Colombia.
- Cooper. D. (1994) **Delincuencia común en Chile.** LOM. Santiago de Chile.
- Dammert, L. y Díaz, J. (2005). **El costo de encarcelar, FLACSO Chile, Programa de Seguridad y Ciudadanía, Observatorio N° 9,** Santiago, noviembre de 2005.
- Foucault, M., (1996). **Vigilar y Castigar.** Editorial Siglo XXI, Buenos Aires, Argentina.
- Gendarmería de Chile. (2016): **Plan de segmentación del C.D.P Santiago Sur,** GENCHI, Santiago de Chile.

Goffman, E; (2006):

**Estigma: la identidad deteriorada.**

Buenos Aires, Madrid.

Hernández R., Fernández C. y  
Baptista P. (2014).

**Metodología de la Investigación.**

McGraw-Hill Interamericana de  
México.

Instituto Nacional de Derechos  
Humanos (2010)

**Estudio de las condiciones  
carcelarias en Chile,** INDH, Santiago  
de Chile.

Montero, L. (2005)

**Revista de estudios criminológicos  
y penitenciarios,** GENCHI, Santiago  
de Chile.

Neuman, E., (2005).

**Los que viven del delito y los  
otros. La delincuencia como  
industria.** Editorial Temis, Bogotá,  
Colombia.

## FUENTES ELECTRÓNICAS

Antón Prieto (n.d)

**La criminología como ciencia social. Pasado, presente y futuro.**

[Consultado 5 de julio 2016].

<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3687>

[937](#)

Bonta, J. & Andrews, D.A. (2007)

**Risk-need-responsivity model for offender assessment and rehabilitation 2007-06. Public Safety Canada.** [Recuperado de <http://www.publicsafety.gc.ca/cnt/rsr/cs/pblctns/rsk-nd-rspnsvty/index-eng.aspx>]

Carnevali R. (2013).

**El tratamiento penitenciario en Chile. Especial atención a problemas de**

**constitucionalidad.** [http://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0718-](http://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-)

[00122013000200012](http://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-00122013000200012)[Consultado 12 Enero 2017].

Dammert.L (2006).

**El sistema penitenciario en Chile: Desafíos para el nuevo modelo público-privado.** FLACSO Chile.

[Consultado enero

2017]. [http://www.academia.edu/2915078/El\\_sistem](http://www.academia.edu/2915078/El_sistema_penitenciario_en_Chile_Desaf%C3%ADos_para_el_nuevo_modelo_p%C3%ABlico-privado)

[a\\_penitenciario\\_en\\_Chile\\_Desaf%C3%ADos\\_para\\_el](http://www.academia.edu/2915078/El_sistema_penitenciario_en_Chile_Desaf%C3%ADos_para_el_nuevo_modelo_p%C3%ABlico-privado)

[\\_nuevo\\_modelo\\_p%C3%ABlico-privado](http://www.academia.edu/2915078/El_sistema_penitenciario_en_Chile_Desaf%C3%ADos_para_el_nuevo_modelo_p%C3%ABlico-privado)

Frisch.W.Revista de Estudios de la Justicia (2014)

**Transformaciones del derecho penal como consecuencia del cambio social**

[http://www.rej.uchile.cl/index.php/RECEJ/article/viewFi](http://www.rej.uchile.cl/index.php/RECEJ/article/viewFile/36323/37973)

[le/36323/37973](http://www.rej.uchile.cl/index.php/RECEJ/article/viewFile/36323/37973) [consultado 7 de septiembre 2016]

Gendarmería de Chile (2016).

**Quiénes somos. [Consultado el 18 de Mayo 2016].**

<http://www.gendarmeria.gob.cl>

Naciones Unidas. Derechos Humanos (1955).

**Reglas mínimas para el tratamiento de los reclusos**  
[consultado el 14 agosto,2016]

<http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/TreatmentOfPrisoners.aspx>.

Richeter.J. (2010).

**¿Es la cárcel el castigo más acorde a nuestros tiempos?**

<http://www.derechoyhumanidades.uchile.cl/index.php/>

<RDH/article/viewFile/16016/16531>

[Consultado abril 2016].

Tijoux (2002).

**Cárceles para la tolerancia cero: clausura de pobres, y seguridad de ciudadanos.**

[http://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci\\_arttext&](http://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&)

[pid=S0718-22362002000100007](http://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-22362002000100007)[consultado

20 octubre 2016].

# **ANEXOS**

## ANEXO Nº1: OPERALIZACIÓN DE VARIABLES

### VARIABLE I

#### SEGMENTACIÓN CARCELARIA DEL C.D.P SANTIAGO SUR

Definición conceptual: Consiste en la separación física de personas según sus características, y es un procedimiento de gestión de establecimientos penitenciarios que se aplica en diversos grados en todas las unidades de Gendarmería de Chile.

Definición operacional: Corresponde a la necesidad de separar físicamente a las personas reclusas en los recintos penitenciarios de acuerdo con sus características, para asegurar su integridad física y psicológica, evitar la reincidencia delictual por contacto con pares delictivos, favorecer la aplicación de programas que le permitirán la reinserción social a los internos y preservar la seguridad del recinto carcelario.

DIMENSIÓN	INDICADOR	ITEMS	
Separación física	Alto delictual	compromiso	Tipo de delito
	Mediano delictual	compromiso	Tipo de condena
	Bajo delictual	compromiso	¿En qué dependencia habita actualmente? ¿Por qué habita en esa dependencia?

## VARIABLE II

### PROGRAMAS DE REINserCIÓN DEL C.D.P SANTIAGO SUR

Definición conceptual: Iniciativa dirigida a población condenada masculina, privada de libertad con determinado perfil, la cual es intervenida en distintos ámbitos con el objetivo de reducir los efectos de la prisionización y mejorar sus posibilidades de reinserción social.

Definición operacional: Corresponde a la oferta de Gendarmería de Chile en pos del bienestar y desarrollo de los privados de libertad al interior de la Unidad Penal y para prepararse para su posterior retorno al medio libre.

DIMENSIÓN	INDICADOR	ITEMS
Aplicación de programas	Espacio Mandela Capacitación en oficios Programa de reciclaje Bibliotecamóvil Abriendo caminos Arte Educador Amando al Preso Amarás a Cristo Programa de Intervención	¿Pertenece a algún programa? ¿A qué programa pertenece? ¿Ha realizado talleres psicodinámicos? ¿Renunció alguna vez a algún taller y/o programa? ¿Qué lo motivó a renunciar?

## **ANEXO Nº3: FICHA DE CLASIFICACIÓN PENITENCIARIA**

### **USO DEL COA**

- 1) No comprende coa
- Comprende pero no usa
- Usa ocasionalmente
- Usa habitualmente
- Usa permanentemente

### **MARCA DELICTUALES**

- 1) No presenta
- 2) Solo tatuajes, cicatrices, Heridas corto punzante.
- 3) Tatuajes carcelarios, cicatriz, Herida corto punzante y balazo.
- 4) Balazos, tatuajes o cicatriz. Corto punzante.
- 5) Los tres tipos de marcas tatuajes o cicatriz corto punzante, balazos.

### **PLANIFICACION VITAL**

- 1) Planes, metas concretas adecuadas y realizables. Plazo óptimo.
- 2) Planes, metas concretas adecuadas y realizables. Plazo casi óptimo.
- 3) Planes, metas poco concretas, relativamente adecuadas y difíciles de realizar.
- 4) Planes, metas muy pocas concretas, poco adecuado y muy difíciles de realizar.
- 5) Ausencia de planes, inadecuados, irrealizable.

### **PAREJA Y GRUPO DE PARES**

- 1) Amigo y pareja sin antecedente penales.
- 2) Amigo y parejas presentan conductas desviadas no delincuentes (prostitución, drogadicción y alcoholismo).
- 3) Amigos y parejas presentan alguna actividad delictiva ocasionalmente con detención. Imputabilidad y procesos.
- 4) Amigos y parejas se dedican habitualmente a actividad delictiva con imputados... Procesados y condena.
- 5) Amigos y pareja con dos o más condenas multireincidentes.

### **OCUPACION AL MEDIO LIBRE**

- 1) Concurre exclusivamente a ambientes no delictivos.
- 2) Concurre principalmente a ambientes no desviados, pero ocasionalmente a
- 3) Ambientes desviados.
- 4) Concurre con moderada frecuencia a ambientes en el que se realiza conductas desviadas y/o delictuales.
- 5) Concurre frecuentemente a ambientes desviados y/o delictivos.
- 6) Concurre exclusivamente a ambientes delictivos.

### **CONSUMO DE DROGA**

- 1) No consume droga
- 2) Consumo inicial (una o varias sustancias).

- 3) Consumo ocasional (intermitente con largos periodos de abstinencia).
- 4) Consumo habitual (utilización frecuente).
- 5) Consumo compulsivo o drogadicción (necesita la sustancia y su vida gira en torno a esta).

#### ANTECEDENTES SOCIALES COMO MENOR

- 1) Sin antecedente.
- 2) Conducta desviada (abandonado de hogar, drogadicción, vagancia, explotación sexual).
- 3) presenta delitos sin detención y/o proceso.
- 4) Delito, procesado, imputado (sin condena).
- 5) Condena por delitos. Siendo menor imputable.

#### EDAD DE INICIO DELICTUAL

- 1) 40 años o más
- 2) 31 a 39 años
- 3) 22 a 30 años
- 4) 18 a 21 años
- 5) antes de los 18.

#### RECLUSIONES ANTERIORES

- 1) Sin detención, procesado, imputado y condenas.
- 2) 1 Detención previa por falta de condena. Menor a 60 días, cuasidelito imputado o procesado anterior sin condena
- 3) 1 Condena previa con medida alternativa (libertad vigilada) 1 como menor a un año de reclusión (varias condenas. Por faltas).
- 4) 1 Condena previa entre 1 y 3 años.
- 5) 2 Condenas previas entre 1 a 3 años (igual o superior a 3 años).

#### PERTENENCIA A BANDAS ORGANIZADAS

- 1) No pertenece a banda.
- 2) Frecuenta pandillas y/o bandas (pero no pertenece a ellas).
- 3) Pertenece ocasionalmente a bandas de menor organización.
- 4) Pertenece a banda de menor a banda a banda delictual permanentemente, de mayor organización.
- 5) Pertenece a organización delictual, organizador o líder.

#### PORTE DE ARMA EN EL DELITO

- 1) No porta.
- 2) Porte y/o arma cortante.
- 3) Porte y/o arma de fuego hechas (casera).
- 4) Porte y/o arma de fuego cortas (pistola o revolver).
- 5) Porte y/o arma de fuego larga (escopeta, fusil, subametralladora).

#### ANTECEDENTE DELICTUALES FAMILIARES

- 1) Sin antecedentes
- 2) Posee un familiar cercano (solo de él).
- 3) Familiar cercano con, imputado y/o procesado (sin condena).
- 4) Un familiar cercano con condena.
- 5) Dos o más familiares cercanos con condenas (contacto frecuente)

#### CONTINUIDAD DELICTIVA

Nunca.

- 2) Solo una falta (cuasidelito).
- 3) Un delito o dos faltas o cuasidelito.
- 4) Dos o más delitos
- 5) Solo se dedica a delinquir